



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Pasa al Ejecutivo dictamen aprobado en San Lázaro

Modifican amparo; ‘afectará a pobres’

Afirman legisladores que obligará a pagar para que no se violen derechos

CLAUDIA SALAZAR

Diputados de la mayoría de Morena, PT y PVEM aprobaron ayer la reforma a la Ley de Amparo, que prohíbe a jueces otorgar una suspensión con efectos generales.

Con 258 votos a favor y 213 en contra se admitió en lo general la minuta proveniente del Senado, tras un debate donde la Oposición reclamó que la reforma afecta sobre todo a los más pobres.

Advirtieron que sólo con el pago de un abogado los más pobres podrán acceder a la suspensión de una norma que les afecte.

Pese a este argumento, la mayoría se impuso, negó que la reforma afecte a los más pobres y aseguró que es constitucional.

El proyecto se turnó al Ejecutivo federal para su publicación y entrada en vigor.

La reforma plantea derogar el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Am-



Legisladores de Oposición subieron a la tribuna de la Cámara de Diputados y exhibieron letreros con la leyenda #JusticiaParaTodos.

paro, que dice que el órgano jurisdiccional de amparo “excepcionalmente” podrá conceder la suspensión si a su juicio, con la negativa de la medida suspensiva, pueda causarse mayor afectación al interés social.

También se agrega un párrafo al artículo 148, para precisar que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

La prieta Yolanda de la Torre expuso que la reforma era un retroceso respecto a la reforma sobre derechos humanos del 2011.

“No podemos legislar en retroceso, porque si lo hiciéramos afortunadamente opera la contención y el equilibrio de la división de poderes. Y ahí está la Suprema Corte para corregir las barbaridades, para enmendarnos la plana, para proteger

Especial



al ciudadano de los abusos de cualquiera de los poderes, para proteger a los ciudadanos del abuso del Poder Legislativo también y de su mayoría", dijo.

María Fernando Félix, de MC, aseguró que la reforma obligará a los ciudadanos a acceder a asesoría legal y pagar una alta cantidad de dinero si es quieren que no se violen sus derechos.

El diputado de Morena, Juan Ramiro Robledo, ase-

guró que se trata "nada más" de que la suspensión no quite sin análisis profundo toda una ley, y de quitar la discrecionalidad a los jueces de amparo, para brincar las infracciones al interés social y al orden público.

La panista Margarita Zavala generó el momento de mayor tensión en el pleno, cuando afirmó que era una reforma "cruel", que lastimaba sobre todo a los más pobres del País.

"Pocas cosas más hipócritas que pretender que el pobre está primero y obligarlo a litigar contra leyes inconstitucionales e inválidas desde el momento de la promulgación", dijo ante los gritos de diputados de la mayoría, que decían "ABC", en recuerdo al incendio de la Guardería de Sonora, durante el Gobierno de Felipe Calderón.

"Tramosos", espetó Zavala mientras los morenistas continuaban gritando.

Quejas

La Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde, aprovechó la aprobación a la reforma del amparo para mostrar su descontento con el PJ:

- Afirmó que la reforma era necesaria para garantizar que el Poder Judicial respetara la división de poderes.
- Lamentó que jueces hagan evidentes sus presuntos sesgos ideológicos.
- Aseguró que los juzgadores se han excedido en sus facultades constitucionales.
- Apuntó que se han suspendido leyes o decretos que benefician al País.
- Consideró que beneficiaron a empresas privadas con la Ley de la Industria Eléctrica.
- Criticó que demoraran la entrega de los libros de texto en perjuicio de la educación.



En manos del Ejecutivo, modificaciones a la Ley de Amparo

FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó y envió al Poder Ejecutivo las reformas a la Ley de Amparo, que impedirá a jueces y magistrados dictar suspensiones con efectos generales en procesos contra la constitucionalidad de normas y acotar a que las resoluciones sean sólo válidas para los quejosos.

Durante la discusión, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo (Morena), anticipó que su bancada presentará una iniciativa para que la Cámara de Diputados o la de Senadores “con el voto de sus dos terceras partes pueda revocar la invalidez de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto de una ley”.

Además, para que haya una “consulta anticipada” a la Corte “antes de emitir un dictamen”.

El efecto que tendrá la reforma para impedir el otorgamiento de suspensiones generales a leyes aprobadas por el Congreso o para frenar las obras del gobierno federal, derivó en un debate de más de siete horas, en el que abundaron las descalificaciones e insultos entre Morena y el bloque opositor.

Al explicar el dictamen, Adriana Bustamante (Morena) argumentó que la reforma busca evitar que el Poder Judicial ejerza un “uso arbitrario” del amparo para favorecer “los intereses de la derecha”.

En respuesta, los diputados de oposición explicaron su voto en contra de una reforma que significa un “retroceso” respecto de las modificaciones constitucionales en materia de derechos humanos de

2011, y porque representa “un acto de venganza” del Ejecutivo federal por todas las iniciativas que la Corte le ha echado abajo.

Asimismo, enfatizaron que, al impedir efectos generales de un amparo, y sólo los tenga para el particular que lo interponga, se deja fuera de esa protección legal a los ciudadanos más pobres, quienes no pueden costear a un abogado que los ayude a llevar el proceso.

En ese marco, Sue Ellen Bernal (PRI) afirmó que los legisladores morenistas y sus aliados “quieren un Estado totalitario” y presentan este tipo de iniciativas “para consolidar la dictadura que se concibe en cada momento y en cada acto del partido en el gobierno. Es una medida regresiva y temeraria, característica de la 4T”.

En defensa del proyecto, los diputados del bloque mayoritario



aseguraron que los cambios buscan acotar al Poder Judicial, para que “deje de extralimitarse en sus funciones” y frenar la “discrecionalidad” con la que actúan algunos jueces, a quienes acusó de querer invadir las atribuciones del Poder Legislativo.

Lilia Aguilar (PT) destacó que “solamente 2 por ciento (de la población) confía en el Poder Judicial de este país porque ustedes (los opositores) lo *cooptaron*, porque solamente la Corte respondió a ustedes, porque los ministros sólo les respondían a ustedes”.

Algunos de los momentos más ríspidos de la discusión ocurrieron cuando subió a la tribuna la legisladora panista Margarita Zavala, quien acusó a los diputados de Morena de “hipócritas”.

Argumentan que están en favor de los más pobres y al mismo tiem-

po los obligarán a contratar abogados si quieren acceder al recurso del amparo, sostuvo.

En la tribuna, Hamlet García Almaguer (Morena) aclaró que el juicio de amparo no desaparece. “No se dejen engañar por esta banda de buitres. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria. Lo que cambia es cómo se concede la suspensión”, precisó.

Desde las curules panistas, María Teresa Castell imitó un graznido y, desde el otro lado del salón, le devolvieron: “¡cállate, chachalaca!” “¡Urraca!”

Ninguna de las 86 reservas presentadas por diputados de las diferentes bancadas fue aceptada y, tras la disputa, la reforma fue aprobada con 258 votos en favor y 213 en contra.



PERIÓDICO

MILENIO

PÁGINA

10

FECHA

25/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO



Consuman cambios a la ley de amparo

Tras siete horas de discusión y sin cambios a la minuta, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la ley de amparo para impedir la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en estos juicios; con carteles con la consigna “Justicia para todos”, la oposición adelantó que impugnará; el documento fue turnado al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Ley de Amparo es aprobada en lo general en San Lázaro



Después de un áspero debate de tres horas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 258 votos a favor y 213 en contra la reforma a la Ley de Amparo para impedir la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo.

El proyecto establece que las resoluciones de amparo

aplicarían exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de tener efectos generales.

Para la discusión en lo particular, legisladores de todos los grupos parlamentarios hicieron 86 reservas con propuestas de modificación al dictamen.

Legisladores del PAN, PRI, MC y PRD anticiparon la presentación de acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN contra dicha reforma, por considerarla regresiva y violatoria de los derechos.

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia en tribuna, la legisladora morenista, Adriana Bustamante, afirmó, sin embargo, que no podemos permitir que la autoridad judicial cuestione y “ponga en jaque” los ordenamientos aprobados por mayoría en el Congreso de la Unión.

Por el PAN, la diputada Lizbeth Mata presentó moción suspensiva y denunció que la reforma pretende dejar en la indefensión a los ciudadanos ante los abusos de la autoridad, por lo cual confirmó el voto contra el dictamen y la impugnación ante el Poder Judicial.

<https://www.milenio.com/politica/ley-de-amparo-es-aprobada-en-lo-general-en-san-lazaro>



DIPUTADOS APRUEBAN CAMBIOS A LA LEY DE AMPARO



▲ La bancada de Morena en San Lázaro, durante la votación en lo general de reformas a la Ley de

Amparo, las cuales fueron aprobadas y enviadas al Ejecutivo. Foto Yazmín Ortega Cortés



Aprobada, la ley que limita impacto de los amparos

Mayoriteo. Los legisladores de Morena y sus aliados aprobaron ayer en la Cámara de Diputados diversas modificaciones a la Ley de Amparo con lo que eliminan la facultad de los jueces para suspender la aplicación de normas generales.

Destaca la modificación al artículo 148 para adicionar un último párrafo que delimita los efectos de la suspensión de leyes generales, ello al establecer que “tra-

tándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

En las modificaciones aprobadas se destaca la necesidad de “evitar que las y los juzgadores continúen aplicando suspensiones a normas sin un análisis ponderado antes de las sentencias definitivas”. **PAG 7**



Diputados de Morena y aliados aprueban quitar facultades a jueces en el uso del amparo

“No aceptamos el gobierno de los jueces”, exclamó el morenista Ramiro Robledo Ruiz

Eloísa Domínguez
nacional@cronica.com.mx

Con 254 votos a favor, 204 en contra y 0 abstenciones la Cámara de Diputados aprobó los artículos reservados en los términos del dictamen a la minuta de reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución mexicana, es decir, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

En lo general, por 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones, el dictamen a la minuta por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución.

Al aprobarse en sus términos, el documento fue enviado al Ejecutivo federal que podrá publicar incluso esta misma semana



Al finalizar la sesión, morenistas y aliados celebraron la aprobación de la reforma con un: “¡Es un honor estar con Obrador!”.

las modificaciones, por lo que estaría entrando en vigor un día después de su publicación, con lo que en caso de que la oposición quiera frenar su aplicación sólo tendría que ser vía la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con una acción de inconstitucionalidad para invalidarlas, pues ya los jueces estarían impedidos para suspenderlas. “Son tramposos”, dijeron los legisladores del PRI, PAN y PRD.

En voz de Morena, Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucio-

nales, lanzó: “No aceptamos el gobierno de los jueces”.

Juan Ramiro Robledo Ruiz, integrante de Morena y presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, apuntó que en ninguna parte de la Constitución se autoriza a los tribunales suspender leyes del Congreso, pero el Poder Judicial se ha atribuido facultades que rebasan sus competencias.

Robledo Ramírez señaló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se atribuye asuntos que no están dentro de

su competencia.

El diputado morenista indicó que el dictamen es el principio de una gran reforma judicial que abona a la división de poderes, la certeza del Estado de derecho y el orden de la República.

“El objetivo es que tratándose los juicios de amparo que se resuelvan, temas de inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales, como actualmente lo hacen”, expusieron en la banca de Morena y aliados •

TOMA DE VIDEO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIPUTADOS APRUEBAN CAMBIOS A LEY DE AMNISTÍA**

Dan al Presidente la facultad para perdonar

La Cámara de **Diputados** aprobó el dictamen para que el titular del Ejecutivo pueda otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido, a personas procesadas, sentenciadas o contra las que se haya ejercido acción penal, pero que aporten elementos útiles para conocer la verdad de los hechos en casos relevantes para el Estado mexicano. El proyecto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía fue aprobado por la mayoría de Morena, PT y PVEM, contra los votos de la oposición del PAN, **PRI**, PRD y MC.

APRUEBAN LEY DE AMNISTÍA

El Presidente ya puede perdonar

La legislación busca dar libertad a personas condenadas a cambio de que den información en casos relevantes para el Estado mexicano

JAVIER DIVANY

La Cámara de **Diputados** aprobó la Ley de Amnistía con la que el Presidente puede liberar de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido, a personas procesadas, sentenciadas o en las que se haya ejercido acción penal y que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

El proyecto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía fue aprobado por la mayoría de Morena, PT y PVEM, contra los votos de la oposición del PAN, **PRI**, PRD y MC que no pudieron frenar la propuesta del Ejecutivo.

Diputados del PAN y **PRI** señalaron que la amnistía es una atribución exclusiva del Congreso de la Unión plasmado

en el artículo 73 de la Constitución; mientras que el Artículo 89 da atribuciones al Presidente, solo para otorgar el indulto.

La reforma precisa que la amnistía concedida bajo esta modalidad extinguiría las acciones penales y las sanciones impuestas, de esta manera, se destaca en el dictamen, podrán agilizarse los procedimientos y el otorgamiento del beneficio a quien se encuentre interesado, siempre que cumpla con los requisitos y aporte información de alto valor que se requiere en las investigaciones.

Antonio de Jesús Madriz Estrada, del partido Morena, señaló que con esta reforma se busca alcanzar el modelo de justicia transicional, es decir, establecer una serie de mecanismos para acceder a la verdad, a la justicia y a la reparación



del daño.

Rocío Esmeralda Reza Gallegos, diputada del PAN, acusó a Morena y aliados de violentar con su mayoría el artículo 89 de la Constitución que señala expresamente las facultades y obligaciones del presidente.

"Ustedes intentan con esta reforma darle facultades que no están establecidas en la Constitución, pretenden eliminar todos los contrapesos para la aplicación de la justicia y perdonar secuestradores, violadores y narcotraficantes. Si que quieren pasar a la historia por sus aberrantes reformas que tienen a México de cabeza", afirmó.

Edna Gisel Díaz Acevedo del PRD, dijo ante el Pleno que los morenistas y

sus aliados son cómplices del secuestro de la verdad, de la atribución exclusiva del presidente de la República, pues lo pone por encima del poder judicial y de la autonomía de la Fiscalía General de la República.

"Así como lo exige del cumplimiento de la ley en la que se adiciona el artículo 89 la reforma resulta una completa canallada, porque como lo dijimos ustedes usan de pretexto a las pobres víctimas de desapariciones forzadas y sus familiares para justificar la metaconstitucional atribución para dar amnistia".

La oposición acusa que la ley viola el artículo 89 de la Constitución, que señala las facultades y atribuciones del Presidente



ROCÍO REZA

DIPUTADA DEL PAN

"Ustedes intentan con esta reforma darle facultades que no están establecidas en la Constitución"



La oposición opositores rechazaron la reforma



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	1-3	25/04/2024	LEGISLATIVO

APRUEBA 4T REFORMA A LEY DE AMPARO P.3

DIPUTADOS APRUEBAN LA REFORMA A LA LEY DE AMPARO

LA OPOSICIÓN AFIRMA
que el gobierno de la 4T quiere dejar en la indefensión a los ciudadanos

POR ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrarepública.mx

Con 258 votos a favor de Morena, PT y PVEM, contra 213 en contra de la oposición —PAN, PRI, PRD y MC— la Cámara de Diputados avaló en lo general y particular la reforma a la Ley de Amparo para impedir la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo.

En un debate de tres horas y media en la que predominaron las acusaciones y descalificaciones entre los diputados de oposición y los de la coalición 'Sigamos haciendo historia', la mayoría avaló las modificaciones a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales, y por la que se adicionó un último párrafo al artículo 148 para delimitar los efectos de la suspensión al



Morena y sus aliados aseguran que no se reduce su efecto protector. Especial

establecer que "Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales".

Mientras que al artículo 129 se le eliminó el último párrafo que dice: "El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social".

La minuta que fue discutida por los legisladores y a la que la oposición in-

terpuso cuatro mociones suspensivas para evitar su aprobación, que fueron rechazadas, hace mención que el juicio de amparo es un medio de control constitucional contra los actos emitidos con motivo del ejercicio de poder previsto por el ordenamiento jurídico mexicano, el cual tiene por objeto proteger los derechos humanos y derechos fundamentales establecidos en la Constitución, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, cuando estos son violados por normas generales, actos u omisiones de autoridad o de particulares señalados en la ley. ●



Aprueban en lo general Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- Con 258 votos a favor y 213 en contra, la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general, el dictamen con reformas a la Ley de Amparo, que prohibiría a los jueces detener obras o normas ante una posible violación a la Constitución de manera cautelar. Se prevé que este miércoles sean discutidas las modificaciones a la Ley de Amnistía. “El proyecto que hoy se presenta no busca limitar ni reducir o restringir el efecto protector y garantista del juicio de amparo, justo porque es el recurso judicial más efectivo con el que cuentan las y los ciudadanos para defenderse”, afirmó la diputada **Adriana Bustamante**.

https://drive.google.com/file/d/1GMJC7R2vcaxEzl_arcMU9wJOPk1oZmE4/view



Comisión de Justicia en San Lázaro aprueba reformas a la Ley de Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- La Comisión de Justicia de San Lázaro también aprobó la reforma a la Ley de Amnistía, la cual otorga al Presidente la facultad de conceder este beneficio de forma directa a las personas que ayuden a conocer la verdad en casos relevantes para el Estado mexicano.

<https://drive.google.com/file/d/1KWYi2PrXBb3iDExJUEmv9k-Htr0bteqN/view>



Reforma a Ley de Amparo avanzó sin cambios

CIUDAD DE MÉXICO (MARIO MALDONADO).- La Comisión de Justicia en la **Cámara de Diputados**, aprobó con 19 votos a favor y 14 en contra, la reforma a la Ley de Amparo, la cual reduce las facultades del Poder Judicial para que la Suprema Corte de Justicia no pueda suspender leyes, reformas y obras públicas. Durante la discusión, legisladores de oposición consideraron que esta iniciativa no es más que una venganza del presidente López Obrador hacia el Poder Judicial; mientras que Morena consideró que es apenas el apéndice de su Plan C de reforma al Poder de la Unión.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4686?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4686&authkey=!AFXKs6GANBVj5cA&ithint=video&e=tj9EMz>



Aprueban Ley de Amparo en San Lázaro

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó por la tarde la Ley de Amparo, una controvertida reforma, muy técnica, prácticamente, se trata de que ningún juez dicte suspensiones de leyes o actos de autoridad, vía un amparo en lo que se resuelve si es inconstitucional. Para la oposición se trata de una maniobra legal para impedir frenar obras y reformas prioritarias del Gobierno Federal tal como el *Tren Maya* o el *Tren México-Toluca*. Los legisladores de posición amagaron con tratar de tirarla en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4723?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4723&authkey=!AONynhq9h1jpDFQ&ithint=video&e=XcH3Pc>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

25/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Aprueban en lo general Ley de Amparo en San Lázaro

CIUDAD DE MÉXICO (SELENE FLORES).- Después de un áspero debate, el Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó con 258 votos a favor y 213 en contra, la reforma a la Ley de Amparo para impedir la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo. El proyecto establece que las resoluciones de amparo aplicarían exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de tener efectos generales. Para la discusión en lo particular, legisladores de todos los grupos parlamentarios hicieron 86 reservas con propuestas de modificación al dictamen.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4709?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4709&authkey=!AlmoF1_e1uAzCyE&ithint=video&e=Tw2Ox1



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

25/04/2024

LEGISLATIVO

La reforma a la Ley de Amparo mantiene su sentido garantista y protector: Adriana Bustamante

CIUDAD DE MÉXICO (MARYCARMEN SALAZAR).- Con 258 votos a favor de Morena, PT y Partido Verde, 213 en contra de PAN, PRI PRD y Movimiento Ciudadano, el Pleno de los diputados aprobó en lo general las reformas a los artículos 109, 29 y 148 de la Ley de Amparo y en este momento, se lleva a cabo la discusión de las reservas. Por su parte, la secretaria de la Comisión de Justicia, la morenista, **Adriana Bustamante Castellanos**, destacó que esta reforma mantiene el sentido garantista y protector del recurso de amparo. Señaló que no puede haber un poder que use su criterio discrecional para echar abajo el trabajo del Poder Legislativo, esto en referencia a las reformas que han sido invalidadas por el Poder Judicial y también destacó que tampoco se pueden proteger intereses políticos y económicos.

https://drive.google.com/file/d/1eSxj_DwsAaomTMWEXITgf9AZCIBhTge/view



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

25/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Diputados aprueban reformas a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó hace un par de horas las reformas a la Ley de Amparo que ha pasado al Ejecutivo para su publicación y que prohibirán a jueces detener obras o normas ante una posible violación a la Constitución. En tanto, en estos momentos, se discute la Ley de Amnistía que hace unos minutos se aprobó en lo general con 258 votos a favor y 205 en contra.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4718?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4718&authkey=!AG9A4 IqHTXPi0Q&ithint=video&e=B0MzqV>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

25/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Cámara de Diputados aprueba reforma a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- Tras tres horas de debate, el pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó -con 258 votos a favor y 213 en contra- la reforma a la Ley de Amparo, para impedir la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo.

https://drive.google.com/file/d/1TXraFNAiI0e_vGkGjv_oRcWFyuV3rAHM/view?usp=sharing



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

25/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Diputados aprueban, en lo general, cambios a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- Con 258 votos a favor y 213 en contra, los diputados aprobaron, en lo general, la reforma a la Ley de Amparo. La película no cambia, Morena, PT y Verde Ecologista, son los votos a favor; PRD, PRI y PAN, junto con MC, los votos en contra. La oposición asegura que estas reformas van a impedir que un recurso se pueda hacer masivo y beneficie a toda la población, ahora, cada amparo será individualizado. En cambio, la postura de Morena es detener el supremo poder que está adquiriendo el Poder Judicial. Se registraron 86 reservas para la discusión en lo particular, después de ello, inicia el debate para reformar la Ley de Amnistía.

<https://drive.google.com/file/d/1ON9ueaoKQWSQjzz3DFVxAZIE9pshkltg/view?usp=sharing>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Cámara de Diputados aprueba reformas a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (JAIME NÚÑEZ).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó -en lo general con 258 votos a favor, 213 en contra y 0 abstenciones- el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Amparo. Por su parte, la diputada del PAN, **Lizbeth Mata Lozano**, denunció que lo aprobado elimina un mecanismo de protección, como lo son los amparos. Indicó que la verdadera intención que está detrás, “es eliminar la suspensión con efectos generales para hacer todo el daño posible a nuestra sociedad.”



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4705?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4705&authkey=!AMAzYBg-0yeMjwc&ithint=video&e=xDAyuX>



Se aprueba y se envía al Ejecutivo dictamen de reformas a la Ley de Amparo



CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- Ya fue aprobada y enviada al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, las reformas en materia de Amparo. La Presidenta de la Comisión de Justicia, de donde emanaron los dos dictámenes que hoy se debaten, no se posicionó en sentido positivo de la iniciativa - como es la costumbre-, porque, dijo, está en contra del dictamen. **Margarita Zavala**, del PAN, manifestó que esto va a quedar en la historia, el quitar un triunfo del Poder Judicial para que un amparo pudiera sentar precedente y beneficiar a toda la población. A su vez, la vicecoordinadora del PRD, **Elizabeth Pérez**, expresó que es lamentable que esto se vaya a dirimir en la SCJN, y los beneficios de esa controversia alcanzarán a los que hoy están votando a favor, cuando ya no tengan fuero.

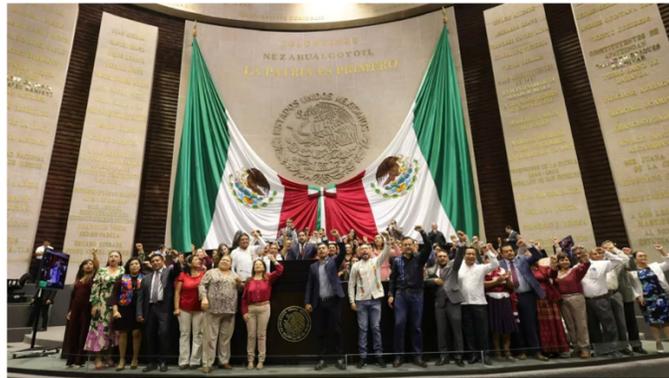
<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pGe5B3CEpb8OibbB?e=lx7gVI>



POLÍTICA

¿Qué es la Ley Amparo, aprobada por la Cámara de Diputados?: así quedan los cambios

Legisladores de la Cámara de Diputados aprueban en lo general y particular la Ley de Amparo; para al Ejecutivo Federal para su publicación en el DOF.



La **Ley Amparo** ha sido aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en lo general y particular con votos de **Morena** y sus aliados. En **AS México** te contamos de qué se trata y cuáles fueron los cambios que se realizaron.

Diputados aprueban la Ley de Amparo

Legisladores de la Cámara de Diputados aprobaron **en lo general la Ley de Amparo** con 258 votos en favor y 213 en contra; la reforma también fue aprobada en lo general con 254 votos a favor y 204 en contra. El dictamen fue enviado al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

¿Qué es la Ley de Amparo?

La **Ley de Amparo** tiene el objetivo de quitarle la facultad a los jueces para suspender leyes de forma provisional y definitiva impugnadas mediante esta misma ley. La iniciativa de reforma fue planteada por el senador y coordinador de Morena **Ricardo Monreal** con la finalidad de que el Poder Judicial respete al Poder Legislativo.



Diputados inician discusión de la reforma a la Ley de Amparo

El pleno de la Cámara de Diputados inició la discusión de la reforma a la Ley de Amparo, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales, propuesta por el senador Ricardo Monreal, Morena.



La modificación establece que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

Esta reforma ha sido calificada por la oposición como una estrategia del gobierno federal para evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) detenga la construcción de sus obras insignia por violar la Constitución o diversas leyes.

<https://shre.ink/8tsC>



Comisión de San Lázaro aprueba reforma a Ley de Amparo; debilitaría acceso a justicia, advierte CCE



Con 19 votos a favor -de legisladores de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo (PT)- y 14 sufragios en contra -de las bancadas de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano (MC)-, los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron, el 23 de abril de 2024, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103, y 107 de la Constitución Política.

La adecuación estipula que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso, las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales. Además, elimina el último párrafo del artículo 129, el cual establecía que: “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.

<https://zetatijuana.com/2024/04/comision-de-san-lazaro-aprueba-reforma-a-ley-de-amparo-debilitaria-acceso-a-justicia-advier-te-cce/>



Portada / Actualidad /

Forbes Staff
abril 24, 2024 @ 5:20 pm

Diputados aprueban reforma a Ley de Amparo para evitar que jueces frenen obras

En el dictamen aprobado se destaca que se trata de una medida que permitirá garantizar “el respeto irrestricto a la separación de poderes”.



La Cámara de Diputados aprobó este miércoles la reforma a la Ley de Amparo que prohíbe a jueces otorgar suspensiones generales a obras, políticas y posibles violaciones a derechos humanos.

Las modificaciones a la ley avanzó con 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones en la Cámara baja, y ahora es discutida en lo particular como trámite, previo a ser enviada para su publicación oficial, pues requiere solo de la mayoría simple, que cumplen los diputados oficialistas.

Dicha reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, pretende erogar la facultad excepcional que tienen los juzgadores de conceder suspensiones generales a una norma que pudiera tener alguna repercusión social.

Asimismo, agrega que cuando se trate de un juicio de amparo contra alguna inconstitucionalidad de normas generales, “en ningún caso, las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.



PODER

Diputados aprueban reforma a la Ley de Amparo, con rechazo de la oposición

Avanza con 258 votos a favor y 213 en contra. Con reforma a la Ley de amparo, los jueces no podrán frenar obras o normas de forma cautelar.

Redacción La-Lista | 24 abril, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



La Cámara de Diputados aprobó este miércoles, en lo general, una reforma a la Ley de Amparo que **prohíbe las suspensiones con efectos generales contra leyes**, con la cual los jueces no podrán **frenar obras o normas de forma cautelar** ante posibles violaciones de derechos humanos.

Con **258 votos a favor y 213 en contra**, la reforma avanzó en lo general, mientras que los artículos reservados serán discutidos esta tarde.

La oposición consideró que esta reforma es una estrategia del gobierno federal para evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) **detenga la construcción de megaobras** por violar la Constitución o diversas leyes.

Particularmente, se modifican aspectos relativos a la figura conocida como “**la suspensión del acto reclamado**”. La suspensión consiste en detener o paralizar el acto de la autoridad mientras se concluye el juicio de amparo.

[Diputados aprueban reforma a la Ley de Amparo \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Diputados mexicanos aprueban reforma a Ley de Amparo para evitar que jueces frenen obras

25 abril 2024 - 00:46

🕒 3 minutos

Ciudad de México, 24 abr (EFE).- La Cámara de Diputados de México aprobó este miércoles la reforma a la Ley de Amparo que prohíbe a jueces otorgar suspensiones generales a obras, políticas y posibles violaciones a derechos humanos. Las modificaciones a la citada ley avanzó con 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones en la Cámara baja del Congreso mexicano y ahora es discutida en lo particular como trámite, previo a ser enviada para su publicación oficial, pues requiere solo de la mayoría simple, que cumplen los diputados oficialistas. Dicha reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, pretende erogar la facultad excepcional que tienen los juzgadores mexicanos de conceder suspensiones generales a una norma que pudiese tener alguna repercusión social. Asimismo, agrega que cuando se trate de un juicio de amparo contra alguna inconstitucionalidad de normas generales, “en ningún caso, las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”. Esto limita a los jueces conceder suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales cuando conozcan de amparos contra leyes expedidas por el Congreso mexicano o Congresos estatales. En el dictamen aprobado se destaca que se trata de una medida que permitirá garantizar “el respeto irrestricto a la separación de poderes” y, fundamentalmente, el principio de presunción de constitucionalidad de las leyes.

[Diputados mexicanos aprueban reforma a Ley de Amparo para evitar que jueces frenen obras - SWI swissinfo.ch](#)



PODER JUDICIAL >

El Congreso mexicano aprueba una reforma que frena la suspensión de leyes por los jueces

El bloque oficialista consume una batería de cambios que impiden la paralización general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo. La oposición recurrirá ante la Suprema Corte



El Congreso mexicano ha aprobado una reforma legal que pone un freno a las facultades del [Poder Judicial](#). Con los votos de Morena, PT y PVEM, la Cámara de Diputados ha consumado las modificaciones a la Ley de Amparo que impiden la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo. El texto aprobado establece que las resoluciones de amparo aplicarán exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de que tenga efectos generales, tal y cómo ocurría hace 13 años, antes de la reforma de 2011. Este nuevo cambio llega después de durante el sexenio los magistrados han bloqueado buena parte de las reformas promovidas por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, y el partido gobernante, Morena. El anuncio de legisladores del PAN, PRI, PRD y MC sobre la presentación de acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha retumbado nuevamente en el salón de sesiones.



Cámara de Diputados de México aprobó Ley de Amparo



Ciudad de México, 24 abr (Prensa Latina) El Pleno de la Cámara de Diputados de México aprobó hoy en su mayoría las reformas a la Ley de Amparo, con 258 votos a favor y 213 en contra, informó La Jornada.

De acuerdo con la diputada Adriana Bustamante, durante muchos años el poder judicial utilizó el mecanismo del amparo para favorecer los intereses de derecha, por lo cual el objetivo de la reforma es evitar el uso arbitrario de la medida cautelar.

Los diputados de oposición que votaron contra la iniciativa justificaron su decisión con el supuesto retroceso que la ley implicaría con respecto a la reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011.

Dijeron que pueden quedar fuera de la protección legal los ciudadanos de menos recursos, que no pueden costearse un abogado para realizar los trámites.

En defensa del proyecto, los diputados morenistas afirmaron que el objetivo de la normativa es luchar contra la dictadura de la toga y que el poder judicial deje de extralimitarse en sus funciones.

Con la iniciativa evitaremos el actuar arbitrario de quienes deben aferrarse al texto constitucional, afirmó la diputada morenista Raquel Bonilla Herrera, en un debate que duró más de tres horas y media.



Aprueban diputados reforma

Facilitan a Ejecutivo amnistía directa

Reprocha Oposición aval a iniciativas que benefician a delincuentes

CLAUDIA SALAZAR

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma que permitirá al Ejecutivo federal liberar a presos que hayan cometido cualquier tipo de delitos, como homicidios, narcotráfico, feminicidios, extorsiones, secuestros o desaparición de personas, entre otros.

Con 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención de Susana Prieto se avaló la minuta del Senado.

Hasta anoche, el pleno discutía 71 reservas al dictamen.

La propuesta añade un artículo noveno a la Ley de Amnistía, la cual plantea que por medio de una comisión se estudien casos de posibles liberaciones y que un juez determine si procede.

En la reforma se anula todo el procedimiento al otorgar la facultad discrecional al Ejecutivo para otorgar amnistía directa.

“Por determinación exclusiva de la Persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las si-

guientes condiciones:

“Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

“Que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito”, señala la propuesta de un nuevo artículo noveno.

Precisa que la amnistía concedida “extinguirá” las acciones penales y las sanciones impuestas al beneficiado.

En un artículo transitorio se indica que el Ejecutivo podrá emitir los acuerdos que considere necesarios para su aplicación.

La bancada de Morena argumentó que la ley se aplicará para resolver casos del pasado, como masacres y desapariciones, y que se evitará la burocracia.

El diputado Antonio de Jesús Madriz aseguró que se garantizará el derecho a la verdad y que las víctimas

directas e indirectas puedan conocer los hechos por los que fueron afectadas.

Expuso que se podrán aclarar crímenes de Estado del pasado, como los sucedidos en Arantepacua, Tiritpetío, Cherán, Apatzingán, Aguas Blancas, Acteal, Atenco, San Fernando, Tlatlaya, Nochixtlán, o Ayotzinapa, incluso el homicidio de Luis Donaldo Colosio.

El morenista acusó que quienes se oponen temen ser vinculados.



“Nosotros sólo buscamos que las familias conozcan la verdad y se rompa ese detestable pacto de silencio”, aseveró.

Por el PAN, Enrique Gerardo Sosa dijo que la reforma es inadmisibles, porque se presta a que el Presidente de la República utilice la figura del poder para liberar a sus amigos, a sus compadres, a sus socios o a sus cómplices, no importa si son asesinos o narcotraficantes.

Sostuvo que el problema es que vendrán nuevos Presidentes y no se podrá cancelar la atribución.

La priista María del Refugio Camarena Jáuregui advirtió que con graves problemas de inseguridad y violencia en el país, se impulsan reformas que benefician a los delincuentes que han causado tanto dolor en las familias de México.

Dijo que el Presidente no solo quiere dar abrazos a los delincuentes, ahora también pretende absolverlos de toda responsabilidad y otorgarles impunidad, por la vía de su autoritarismo presidencial.

“¿Dónde quedan las víctimas? ¿Dónde está el derecho de acceso a la justicia? Esta adición a la Ley de Amnistía atenta contra el dolor de las familias que claman justicia por haber sufrido algún acto o pérdida por la delincuencia en México”, argumentó.

Amalia García, por MC, recordó la historia de los actos de amnistía que se han otorgado en México, especialmente en situaciones extremas donde el país requería de reconciliación y paz.

Dijo que la Comisión de la verdad y la Comisión de Guerra Sucia que se crearon en la actual administración no dieron resultados porque no se les apoyó para hacer su trabajo y esclarecer los hechos del pasado.

“El elefante en la sala no se quiere ver y ahí está, fue el Estado y apunta al Ejército, ahí está se tiene que dar la verdad”, advirtió sobre el caso Ayotzinapa.



¿En qué casos aplicaría?

El Presidente AMLO señaló algunos de los casos en los que aplicaría la reforma.

AYOTZINAPA

“ Ahí se produjo lo que se conoció como un pacto de silencio y están cerrados, unos porque formaron parte de la desaparición de los jóvenes y les ofrecen protección, otros por miedo. Lo que queremos es que nos ayuden. Y cómo les correspondemos, los tenemos que proteger, pero nos importa mucho saber dónde están los jóvenes, encontrar a los jóvenes”.

ISRAEL VALLARTA, ACUSADO DE PLAGIO

“ Vallarta lleva 18 años sin sentencia, ¡sin sentencia! ¿Cómo es que liberaron a la compañera francesa (Florence Cassez)? Porque intervino el Presidente de Francia ¿y cómo a él lo dejan ahí?, ¿qué intereses están de por medio?”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Mesa de debate / Cynthia López Castro (Diputada – PRI) / Hamlet García Almaguer (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- “Esta Ley de Amnistía abre la puerta a la discrecionalidad absoluta, tenemos que estar atentos en eso. Morena ha afirmado en diversas ocasiones que con esta reforma busca romper el pacto de silencio para avanzar en lo de Ayotzinapa, pero yo creo que tiene ahí varios con ustedes que están involucrados en este caso. Si creo que, si bien es una atribución de las jefaturas de Estado, alrededor del mundo, el uso que hace Morena, que sea político en estos momentos, que estamos muy cerca de la elección presidencial, me parece riesgoso”, manifestó la diputada **Cynthia López Castro**.

“La Constitución ha establecido facultades, para hacer investigaciones de casos relevantes, por ejemplo, para el Poder Judicial

“Ya existe un sistema actual de Criterio de Oportunidad, que se ha intentado utilizar en otros casos importantes. Tiene lamentablemente una limitación funcional: En el Criterio de Oportunidad solamente se te puede dar el beneficio si delatas a alguien que tiene un rango superior al tuyo. En este caso (Ley de Amnistía) es más transversal, no solamente hacia arriba, sino en toda la red, todo el espectro, de quienes participen en este tipo de conductas”, explicó el diputado **Hamlet García Almaguer**.

<https://drive.google.com/file/d/1oZ3DNPJXkDopTcCDo4Bp3Q9gji7hd9nZ/view?usp=sharing>



CRITICAN QUE SE DÉ AL EJECUTIVO "LLAVES DE LAS CÁRCELES"

Diputados avalan que Presidente pueda otorgar amnistía directa

Tras ser aprobada en lo general, la discusión de la reforma se extendió debido a las 71 reservas inscritas

POR XIMENA MEJÍA
lzett.mejia@gimm.com.mx

Con la mayoría de Morena, PT y el Partido Verde Ecológico, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general que el jefe del Ejecutivo pueda liberar a personas que estén bajo proceso o sentenciadas por cualquier tipo de delitos, de manera automática y discrecional.

Con 258 votos a favor, una abstención y, por parte del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, 205 votos en contra, se aprobó en lo general. En la discusión en lo particular se inscribieron 71 reservas, sin que se aprobara alguna hasta el cierre de esta edición.

La oposición señaló que el Presidente podrá perdonar a presos que hayan cometido delitos como homicidios, narcotráfico, feminicidios, extorsiones, secuestros o desaparición de personas, entre otros.

En la argumentación, los legisladores del bloque oficialista señalaron que el dictamen faculta al jefe del Ejecutivo "para conocer la verdad en casos relevantes" y el mismo presidente Andrés Manuel López Obrador ha mencionado en múltiples ocasiones que la reforma a la Ley de Amnistía puede ser clave para resolver casos como el de Ayotzinapa.

Al fundamentar la iniciativa, el diputado Antonio de Jesús Madriz, de Morena, rechazó que se beneficie a los delincuentes.



Foto: Especial

La reforma fue avalada en lo general con 258 votos a favor, 205 votos en contra y una abstención.

Puntualizó que personas reincidentes, personas que no soliciten la amnistía y aquellos que no aporten elementos contundentes para esclarecer hechos, no serán beneficiarios del perdón presidencial.

La oposición advirtió a Morena y sus aliados que se verán corregidos nuevamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).



Pretenden eliminar todos los contrapesos para la aplicación de la justicia y perdonar a secuestradores, violadores, narcos..."

ROCÍO REZA
DIPUTADA DEL PAN

Al presentar moción suspensiva, la diputada Rocío Esmeralda Reza, del PAN, criticó a Morena por "perdonar a secuestradores, narcotraficantes y violadores".

La vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez Valdez, expresó que la reforma debería llamarse Ley Ignacio Valle, en referencia al exdirector de Seguridad Alimentaria

Mexicana (Segalmex), quien no ha tenido responsabilidades penales por el fraude de nueve mil 500 millones de pesos en la institución.

Gerardo Sosa, del PAN, hizo un llamado a no permitir darles a los futuros Presidentes "las llaves de las cárceles", al poder lucrar política y económicamente con este poder, por lo que pidió darle un periodo de temporalidad de hasta una década. Lo que molestó a los morenistas y petistas fue que el legislador de oposición les recordó la famosa frase de Porfirio Muñoz Ledo, expresidente de la Cámara de Diputados: "Chinguen a su madre, qué manera de legislar".

Los legisladores de Morena y partidos aliados se inconformaron con la expresión del legislador del PAN, a quien llamaron "zángano" y "bueno para nada".

Ante las quejas, Sosa Gutiérrez se disculpó, pero justificó sus dichos ante las constantes faltas de respeto hacia la diputada Margarita Zavala, a quien, durante la discusión de la Ley de Amparo, morenistas y peristas atacaron mientras realizaba su intervención en tribuna.



Avala la Cámara que el Presidente pueda otorgar amnistía directa

● Se envió al Ejecutivo para que entre en vigor

● También quedó la reforma a la Ley de Amparo, que impide suspensiones con efectos generales

E. MÉNDEZ Y F. CAMACHO / P 3

SE AÑADIÓ UN ARTÍCULO

Aprueban reforma a Ley de Amnistía, “un paso para combatir la impunidad”

PRI y PAN alistan acción de inconstitucionalidad // Será inaplicable en delitos graves

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Con un nuevo artículo en la Ley de Amnistía, la Cámara de Diputados aprobó esta madrugada dar al presidente de la República la “determinación exclusiva” de poder otorgar el beneficio de la amnistía directa con el fin de esclarecer “casos relevantes del Estado mexicano”.

Morena y sus aliados ejercieron su mayoría para votar la minuta que recibió del Senado apenas el 17 de abril y se envió al Ejecutivo para que la publique y entre en vigor.

El nuevo artículo nueve de la ley prevé dos condiciones para que el presidente pueda otorgar la amnistía directa: que “se otorgue a quienes aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos que sean relevantes para el Estado mexicano”.

Y “que en contra de las personas a amnistiarse se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito”.

Un párrafo que causó polémica por la ambigüedad de su alcance, prevé que “en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo segundo de la presente ley”.

Dicho artículo prevé que la

amnistía de la que habla la ley no aplicará para delitos de homicidio o contra la integridad corporal; ni por secuestro o uso de armas de fuego para cometer un ilícito; tampoco por los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, entre otros, feminicidio, abuso sexual contra menores, delincuencia organizada, violación, *huachicoleo*, o ilícitos graves o contra la seguridad nacional.

La oposición acusó que esa contradicción entre una y otra redacción permitirá que la amnistía se extienda a los delitos graves, mientras Morena sostuvo lo contrario.

El PRI hizo notar que, de hecho, el nuevo artículo nueve de la Ley de Amnistía anula los ocho artículos originales de la ley, sobre todo porque la atribución al Ejecutivo le permite conceder la amnistía directa “sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos”, que reúnan las dos condiciones referidas.

El mecanismo vigente prevé que una persona en prisión puede solicitar amnistía ante la comisión constituida por las secretarías de Gobernación, Seguridad y Bienestar, que a su vez presentará el caso ante un juez federal, que decidirá si aplica o no.

El dictamen prevé que la reforma se aplica ante “la imperiosa necesi-

dad de proteger y garantizar el acceso a la verdad, sobre todo en casos relevantes para el Estado, es decir, se trata de romper el pacto de silencio, de combatir la impunidad y garantizar la reparación para las víctimas”.

Manuel Vázquez Arellano (Morena) expresó que “abrir la puerta a la amnistía abona a saldar la deuda histórica con las víctimas. No es la llave maestra para romper el pacto de silencio, pero sí nos da la esperanza genuina de conocer qué pasó con mis compañeros (de Ayotzínapa) y miles de víctimas, ¡sea!”

Soez, el panista Gerardo Sosa llevó su discurso al límite y, al concluir su participación, insultó a la bancada de Morena: “Me despido con una bonita frase que les dijo un día Porfirio Muñoz Ledo: ¡Chinguen a su madre! ¡Qué manera de legislar!”

PRI y PAN anticiparon que presentarán una acción de inconstitucionalidad ante la Corte, porque el artículo 89 de las facultades del Presidente sólo otorga el indulto, no la amnistía.

La diputada *trans* María Fernanda Félix reprochó que, “de todas las aberraciones votadas en la legislatura, sin duda esta es la peor: le dan el poder de rey a un mortal. A los culpables le dan las llaves de las cárceles. ¿Y las víctimas?”



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

PP-3

25/04/2024

LEGISLATIVO





Avalan en San Lázaro facultad del Presidente de conceder amnistía

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Con 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma a la Ley de Amnistía para otorgar al Presidente la facultad de conceder ese beneficio a procesados o sentenciados por cualquier delito, a condición de aportar información sobre casos relevantes, como la desaparición de 43 normalistas.

Legisladores de los diversos grupos parlamentarios presentaron anoche 71 reservas para su discusión en lo particular. El dictamen establece que, "por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo, se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin suje-

tarse al procedimiento establecido en este ordenamiento".

Dicha atribución se aplicará a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado. Al presentar en tribuna el dictamen de la Comisión de Justicia, el morenista Antonio Madriz sostuvo que el objetivo de la modificación es garantizar el derecho a la verdad y que las víctimas directas e indirectas puedan conocer los hechos.

Por el PAN, el diputado Enrique Gerardo Sosa calificó de "inadmisible" y consideró una "locura" la reforma, y afirmó que le están entregando al Ejecutivo las llaves de la cárcel y luego ya nadie se las va a poder quitar. ■



Iniciativas, enviadas al Ejecutivo para publicarlas en el DOF

Morena y aliados aprueban reformas a las leyes de amparo y amnistía

- La argumentación para avalar cambio en amparo fue "evitar que los juzgadores apliquen sanciones sin un análisis ponderado".
- En el Senado, avanza la creación del Fondo de Pensiones del Bienestar; hoy se vota en el pleno.

Sebastián Díaz y
Maritza Pérez
● p. 8 y 46



Se votará hoy en el Pleno

Aprueban en Comisiones del Senado la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

Sebastián Díaz
sebastian.diaz@eleconomista.mx

Los senadores de Morena y sus aliados aprobaron en las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos del Senado de la República el dictamen para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, con lo que hoy pasará al pleno de la Cámara Alta para su discusión y votación.

Con 19 votos a favor de Morena, los Partidos del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM) y Encuentro Social (PES); 10 en contra de los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), y una abstención de la senadora Patricia Mercado (MC), el dictamen quedó avalado en ambas comisiones.

Este jueves se realizarán dos sesiones en el pleno del Senado: una para darle primera lectura al dictamen y otra (que comenzará enseguida) para darle segunda lectura y posteriormente pasar a la discusión y votación de éste.

Se prevé que la bancada de Morena y sus aliados lograrán aprobar el dictamen, puesto que únicamente necesitan una mayoría simple (50% más uno). Una vez que quede aprobado en la Cámara Alta, el Presidente de la República deberá publicar el decreto para crear el Fondo, y se tendrán que emitir las reglas de operación.

Durante la discusión, que duró casi dos horas, los legisladores de oposición manifestaron su rechazo a la creación del Fondo, sobre todo por la propuesta de que sea financiado con poco más de 40,000 millones de pesos de ahorros en Afores no reclamados por trabajadores de 70 años o más y cuyas cuentas están inactivas.

“En la mañana vimos aquí (en el Senado) cómo descabezaron a una gallina. Hoy vamos a ver cómo descabezan el patrimonio de los trabajadores”, dijo el senador del grupo plural, Germán Martínez. “La consecuencia de crear este Fondo, dízque del Bienestar, será que este gobierno decomisó más a los trabajadores que a los narcotraficantes”.

En tanto, la senadora del PRI, Beatriz Paredes, criticó lo que a su parecer es un conjunto de reformas “muy endeblés y mal redactadas”.

“Estamos atrapados en lo que yo diría, fue, un descubrimiento de última hora de esta administración”, refiriéndose a los poco más de 40,000 millones de pesos en ahorros no reclamados que se pretenden transferir al Fondo.

Criticó el hecho de que en la reforma se establezca que los recursos no reclamados en las Afores se irán al Fondo de Pensiones del Bienestar cuando su titular cumpla 70 años, “sin necesidad de resolución judicial”, con lo que se borra de un plumazo el derecho individual de las personas a recurrir a la defensa jurídica.

“Y ahora entiendo por qué urgía la reforma a la Ley de Amparo, ahora entiendo por qué; ahora comprendo, porque si un derechohabiente de una Afore individual gana un amparo, se trataba de que no se pudieran defender los poseedores de otros miles de millones de recursos”, aseveró la senadora Paredes.

Por su parte, el senador del PAN,



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	1,8,46	25/04/2024	LEGISLATIVO

Damián Zepeda, reprochó que en la reforma se habla hasta los Artículos transitorios de que los recursos del Fondo complementarán las pensiones de los trabajadores, lo que sugiere que el gobierno en realidad quiere apropiarse de los ahorros no reclamados para poder gastarlos.

“Lo que tendría que estar haciendo el gobierno, en lugar de buscar apropiarse de esos 40,000 millones de pesos es buscar a los mexicanos y entregarles ese dinero”, expresó Zepeda.

Por su parte, la senadora de Movimiento Ciudadano (MC), Laura Ballesteros, adelantó que su bancada irá en contra de la iniciativa pues lo que se necesita para garantizar mayores pensiones a los trabajadores es una reforma integral al sistema que debe de ir de la mano de una reforma fiscal.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar será un fideicomiso público que complementará las pensiones de los trabajadores para que sean iguales a su último salario, siempre y cuando éste no se rebase 16,777.78 pesos al mes.

En un inicio, se financiará principalmente con poco más de 40,000 millones de pesos de ahorros que no han sido reclamados por personas de 70 años o más y que se encuentran en cuentas inactivas.

Además, tendrá otras fuentes de financiamiento como los ingresos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y las utilidades de entidades paraestatales como el Tren Maya y el Aeropuertos Internacional Felipe Ángeles.



Turnarán al Ejecutivo enmiendas para entrada en vigor

Avalan cambios a ley de amnistía y de amparo

• Prohíben suspender normas generales y se da más poder al presidente para perdonar presos

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con el aval de Morena, PT y PVEM, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó diversas modificaciones a la Ley de Amparo que elimina la facultad de los jueces para suspender la aplicación de normas generales y a la Ley de Amnistía que da facultad al Ejecutivo federal de otorgar el perdón directo a cualquier señalado de un delito.

Con 254 votos a favor, 204 en contra y 0 abstenciones, las y los diputados aprobaron en lo general y particular reformas a los artículos 129 y 148 de la

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales). El documento fue enviado al Ejecutivo Federal para su publicación.

Cabe resaltar que en la modificación al artículo 148 fue para adicionar un último párrafo que delimita los efectos de la suspensión de leyes generales, ello al establecer que “tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

Por el contrario, en el artículo 129 se eliminó el último párrafo que dice: “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.



Oposición ve venganza vs PJF

“Se trata de un grave retroceso legal que pone en peligro la operatividad del Poder Judicial (...) no queremos afirmar que esta reforma supone una venganza del partido en el poder por los reveses que ha sufrido de la Corte”, expresó desde Tribuna el diputado del PRI, Sergio Hernández Ferriño.

En el mismo sentido, el diputado del PRD, José Juan Barrientos, señaló que claramente se trataba de una venganza contra el derecho a ampararse.

Por el contrario, el diputado Juan Ramiro Robledo (Morena) indicó que “en ninguna parte de la Constitución, en ninguna parte de las leyes se autoriza a los tribunales a que suspendan con efectos generales el amparo (...) Esta reforma es solo el inicio de una gran propuesta sobre reforma judicial en materia de justicia constitucional. Vamos a presentar una iniciativa que comprenderá la interpretación judicial”.

Constitutionalistas, consultados por **El Economista** con anterioridad, han advertido, que la reforma podría ser invalidada en la Suprema Corte ya que se debió, primero, reformar el Artículo 107 de la Constitución.

Amnistía

A su vez, con 258 votos a favor de Morena, PT y PVEM, así como 205 en contra del bloque opositor y una abstención, las y los diputados avalaron, en lo general, la adición de un artículo 9° a la Ley de Amnistía, a fin plantear que el Poder Ejecutivo Federal podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa y extinguirá las acciones penales impuestas.

Con esta adecuación, se faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de manera exclusiva, otorgue el beneficio de la amnistía de manera directa, sin estar sujeto al procedimiento establecido, con fin de que las personas encarceladas y que reúnan elementos comprobables que resulten útiles para “conocer la verdad” en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, puedan quedar en libertad.

Esta medida podrá aplicarse a toda aquella persona a la que se le haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito.



La sesión
de ayer en
la Cámara
baja duró
más de 10
horas.

FOTO: ESPECIAL



Se enfocan a reducir o suprimir la posibilidad de la suspensión, sobre todo provisional en materia de normas generales; es decir, de leyes, con lo cual se retrocede un poco más... (en) lograr un sistema de protección constitucional.

**José Elías
Romero Apis,**

ESUBPROCURADOR
DE LA REPÚBLICA.



(Nuestra preocupación es que con la reforma en amnistía) podría haber (...) un riesgo en que se estaría violando la autonomía de la Fiscalía General de Justicia o las fiscalías generales de justicia de los estados y de los tribunales de justicia”.

Edith Olivares,

DIRECTORA DE AMNISTÍA
INTERNACIONAL
MÉXICO.



El problema con esta ley de amnistía es que, como no tiene un límite, el riesgo está en que más bien exista impunidad y realmente, en esta iniciativa, ya no existen tampoco los mecanismos para garantizar tanto el acceso a la justicia, como el acceso a la verdad de las víctimas”.

Cristina Reyes,

DIRECTORA DE LITIGIO
ESTRATÉGICO EN AUCO.

**PLENO EN SAN LÁZARO**

Luz verde también, en lo general, a las reformas a la Ley de Amnistía; dejan 71 reservas.

PÁG. 46**LA APRUEBAN EN LO GENERAL**

...Y avanza ley para que el presidente otorgue amnistías

“Entregarán al mandatario las llaves de la cárcel”, critica la oposición

VÍCTOR CHÁVEZvchavez@elfinanciero.com.mx

Después de más de 10 horas de maratónica sesión, el pleno de la Cámara de Diputados avanzó también anoche en la aprobación de las reformas propuestas por Morena y sus aliados del PT y PVEM a la Ley de Amnistía, y avalaron el dictamen con 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención.

No obstante, la discusión continuaría hasta la madrugada de este jueves para la presentación y el debate, en lo particular, de 71 “reservas” o propuestas de modificación que presentaron los partidos de oposición.

El dictamen añade un artículo nuevo a la actual ley, que plantea que el presidente podrá liberar de la cárcel a personas procesadas, sentenciadas o quienes hayan enfrentado acción penal que pudieran presentar elementos para conocer la verdad en casos relevantes.

Aunque Morena insistió en que “la oposición miente y que la reforma no es para dar impunidad a delincuentes”, el diputado del PAN, Enrique Sosa Gutiérrez, pidió con dureza a los diputados de Morena, PT y PVEM, que “tengan cuidado, porque con esta reforma entregan al Presidente las llaves de la cárcel para sacar a sus compas, a sus cuates, a sus socios del *Cártel de Sinaloa*”.

Encolerizado, el diputado no se resistió y gritó desde la tribunas –rodeado de sus compañeros de bancada con pancartas que decían “Ley de abrazos a criminales” y recordando la frase del exdiputado Porfirio Muñoz Ledo fuera de los micrófonos– “chinguen a su madre, qué manera de legislar”.

El diputado morenista de Ayotzinapa, Manuel Vázquez, acusó a los diputados de oposición de “chismosos, porque el artículo 2 de la Ley de Amnistía, en este caso, no aplicaría”. Sue Bernal, del PRI, sostuvo que “es un retroceso en la justicia, es ampliar el camino a la impunidad de Morena”.



CUARTO SCURO

Reclamo. Panistas mostraron pancartas con el mensaje "#Justiciaparatos", para manifestarse contra la Ley de Amnistía.

**APRUEBAN LEY DE AMNISTÍA**

El Presidente ya puede perdonar

La legislación busca dar libertad a personas condenadas a cambio de que den información en casos relevantes para el Estado mexicano

JAVIER DIVANY

La Cámara de Diputados aprobó la Ley de Amnistía con la que el Presidente puede liberar de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido, a personas procesadas, sentenciadas o en las que se haya ejercido acción penal y que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

El proyecto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía fue aprobado por la mayoría de Morena, PT y PVEM, contra los votos de la oposición del PAN, PRI, PRD y MC que no pudieron frenar la propuesta del Ejecutivo.

Diputados del PAN y PRI señalaron que la amnistía es una atribución exclusiva del Congreso de la Unión plasmado en el artículo 73 de la Constitución; mientras que el Artículo 89 da atribuciones al Presidente, solo para otorgar el indulto.

La reforma precisa que la amnistía concedida bajo esta modalidad extinguiría las acciones penales y las sanciones impuestas, de esta manera, se destaca en el dictamen, podrán agilizarse los procedimientos y el otorgamiento del beneficio a quien se encuentre interesado, siempre que cumpla con los requisitos y aporte información de alto valor que se requiere en las investiga-

ciones.

Antonio de Jesús Madriz Estrada, del partido Morena, señaló que con esta reforma se busca alcanzar el modelo de justicia transicional, es decir, establecer una serie de mecanismos para acceder a la verdad, a la justicia y a la reparación del daño.

Rocío Esmeralda Reza Gallegos, diputada del PAN, acusó a Morena y aliados de violentar con su mayoría el artículo 89 de la Constitución que señala expresamente las facultades y obligaciones del presidente.

"Ustedes intentan con esta reforma darle facultades que no están establecidas en la Constitución, pretenden eliminar todos los contrapesos para la aplicación de la justicia y perdonar secuestradores, violadores y narcotraficantes. Si que quieren pasar a la historia por sus aberrantes reformas que tienen a México de cabeza", afirmó.

Edna Gisel Díaz Acevedo del PRD, dijo ante el Pleno que los morenistas y sus aliados son cómplices del secuestro de la verdad, de la atribución exclusiva del presidente de la República, pues lo pone por encima del poder judicial y de la autonomía de la Fiscalía General de la República.

"Así como lo exige del cumplimiento de la ley en la que se adiciona el artículo 89 la reforma resulta una completa canallada, porque como lo dijimos ustedes usan de pretexto a las pobres vícti-



mas de desapariciones forzadas y sus familiares para justificar la metaconstitucional atribución para dar amnistía”.

La oposición acusa que la ley viola el artículo 89 de la Constitución, que señala las facultades y atribuciones del Presidente

““

ROCÍO REZA

DIPUTADA DEL PAN

“Ustedes intentan con esta reforma darle facultades que no están establecidas en la Constitución”



La diputados opositores rechazaron la reforma



INFORME ANUAL

En México se violan los derechos humanos todos los días, acusa AI

La directora del organismo en el país, Edith Olivares, señala retrocesos fuertes por la falta de una política de prevención

Las instituciones para ayudar en la materia “son cascarones vacíos”, reclama

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Estamos viviendo retrocesos muy fuertes en materia de derechos humanos en México, reclamó Edith Olivares Ferreto, directora ejecutiva de Amnistía Internacional en México.

Durante la presentación del Informe Anual 2023-2024 sobre la situación de derechos humanos en México, Olivares reclamó que hay crímenes que se siguen presentando por la falta de acción por parte del gobierno para evitarlos.

“A pesar de los avances en legis-

lación, en instituciones que se crean para atender estas violaciones a derechos humanos, los feminicidios no cesan, las desapariciones no cesan porque el Estado no tiene una política pública de prevención”, reclamó.

Además, señaló que “tenemos instituciones que son como cascarones vacíos, y mientras sigamos teniendo eso en las comisiones de derechos humanos, en el mecanismo de protección, en la Secretaría de Gobernación, en institutos para mujeres, vamos a continuar estando así, denunciando violaciones”.

Por otro lado, Olivares lamentó que el presidente López Obrador haya mantenido una actitud cerrada hacia las organizaciones, y soltó que es de los pocos presidentes en América que no han recibido a AI en lo que va de su mandato.

Este patrón se repite con otras entidades, ya que, según la directora ejecutiva, en los últimos años ha aumentado la resistencia de las autoridades de escuchar a la sociedad civil. “Lo que sí hemos visto es que en los últimos años se está incrementando la resistencia de las autoridades a atender y escuchar a las organizaciones de la sociedad civil”, apuntó.

Agregó que “las mujeres buscadoras en México están exigiendo, están casi rogando a la Presidencia que les atiendan, y no son atendidas”.

Olivares también afirmó que hay preocupación en AI por la Ley de Amnistía, ya que se le puede dar un mal uso, por lo que pidió regulaciones

“Se incrementa la resistencia de las autoridades a atender a la sociedad civil”

“Las mujeres buscadoras están casi rogando que les atiendan”

“La desigualdad, la corrupción y la impunidad continúan imperando”

EDITH OLIVARES Directora ejecutiva de Amnistía Internacional en México



que establezcan cómo se va a aplicar.

Antes, Olivares Ferreto reclamó que persisten las violaciones de derechos humanos en el país, ya que éstas se presentan todos los días.

“En México se violan derechos humanos todos los días: todos los días son desaparecidas personas; son atacadas y amenazadas las mujeres que buscan a sus familiares; diariamente son asesinadas alrededor de 10 mujeres; las familias de las víctimas de feminicidio viven diariamente la violencia institucional; periodistas y personas defensoras de derechos humanos son atacadas y amenazadas (*sic*) por su labor”, sentenció.

Asimismo, sostuvo que México sigue siendo el país más peligroso para los periodistas en el hemisferio occidental, esto por los, al menos, cinco asesinatos que se contabilizaron el año pasado.

Además, la directora lamentó que estos riesgos se vean incrementados desde la máxima tribuna del país todos los días. “La desigualdad, la corrupción y la impunidad continúan imperando en el país, y como si todo esto fuera poco, el pan nuestro de cada mañana (del presidente López Obrador) son los ataques a las organizaciones de la sociedad civil, a periodistas, a cualquier organización

colectiva que disienta mínimamente de las decisiones gubernamentales”.

Por esto, señaló que para este año, México tiene que prestar especial atención a los actos del gobierno que ponen en riesgo las garantías de las personas.

“Este 2024 viene con enormes retos en materia de derechos humanos para nuestro país, miles de personas siguen siendo víctimas de la violencia del Estado y de los grupos criminales, las personas que ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos hacen frente a grandes riesgos, ataques y amenazas”, indicó.



Aprueban Ley de Amparo y Amnistía en Diputados

MORENA y aliados imponen mayoría entre insultos y descalificaciones; con normas acotan a jueces para suspender leyes; además dan facultad a Ejecutivo de amnistiar a presos.

PROTESTA de diputados panistas, ayer en tribuna.

Alista otra iniciativa contra resolutivos de la Corte

En Diputados 4T avala reformas a las leyes de Amparo y Amnistía

MORENA PIDE a la población "no creer mentiras de oposición"; acusa al PJ de querer gobernar al país; PAN advierte que cederle la batuta al Ejecutivo en indultos transgrede la Carta Magna

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Ni las advertencias de múltiples errores identificables a la primera lectura, ni la advertencia de la oposición sobre las acciones de inconstitucionalidad que interpondrá, y mucho menos los insultos y descalificaciones, fueron impedimento para que Morena, PT y PVEM aprobaran ayer las reformas a las leyes de Amparo y de Amnistía, que ahora pasarán a manos del Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

La primera fue avalada con 254 votos a favor y consta de cambios que suprimen la posibilidad de que jueces concedan suspensiones con efectos generales al momento de atender un amparo contra reformas o mandamientos que se consideren violatorios de derechos, por lo que cuando un juez decida frenar un proyecto en tanto resuelve el asunto de fondo, esto sólo beneficiará a la persona quejosa y no a todas aquéllas que se encuentren bajo las mismas condiciones en el supuesto de vulnerabilidad.

La morenista Adriana Bustamante pidió a la población que "no crea las mentiras de la oposición" y acusó que el Poder Judicial decide bajo criterios unipersonales y bajo la discrecionalidad, que durante seis años ha "utilizado este mecanismo para hacer de las suyas".

El diputado morenista, Juan Ramiro Robledo, salió en defensa del proyecto bajo el argumento de que jueces ahora gobiernan el país y dictan suspensiones casi de manera inmediata contra leyes que avalan en el Congreso, sin haber estudiado más el asunto.

Advirtió que, para la próxima Legislatura, su partido promoverá más reformas, como cambiar el alcance del artículo primero de la Constitución en cuanto al principio de progresividad, con el que se impiden regresiones a los derechos, y otra para que en el Senado o la Cámara de Diputados, con dos terceras partes de sus integrantes, se pueda revocar una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que ésta enfrente una consulta antes de emitir una resolución.

Por la noche se avaló, con 258 votos, la reforma a la Ley de Amnistía, para ceder al Presidente de la República la facultad exclusiva para absolver a criminales.

Esto lo consiguió al aprobar la adición de un artículo 9 a dicho mandamiento

LA LEY de Amnistía concede al Presidente la facultad de indultar a criminales; pero sólo a quienes compartan información que ayude a esclarecer casos de trascendencia nacional.

Eldato



para que la persona titular del Ejecutivo federal otorgue el beneficio de amnistía, sin necesidad de sujetarse a procedimientos que marca la ley, cuando las personas privadas de la libertad aporten elementos "comprobables" que sean útiles para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado mexicano.

El morenista Antonio Estrada reviró contra la oposición y sostuvo que esta reforma permitirá esclarecer crímenes de Estado en gobiernos anteriores, como los

casos de la masacre en 1968, Ayotzinapa, Nochixtlán, Atenco o en el caso Colosio.

La panista Rocío Reza advirtió que el proyecto atenta contra al menos 15 artículos constitucionales, como el 89, en el que se fijan las facultades del Presidente, por lo que, al cederle la batuta para amnistiar por medio de esta reforma, sin contemplar una armonización con la Carta Magna, se atendería con dicho mandamiento.

La legisladora del Partido de la Revolución Democrática, Elizabeth Valdez

aseguró que este proyecto tiene "nombre y apellido": Ignacio Ovalle, exdirector de Segalmex, y señaló al bloque guinda de sólo buscar "lavarse la cara" ante el caso Ayotzinapa, porque con esto pretenden conseguir la justicia que "no han podido", e incluso refirió que el diputado Manuel Vázquez Arellano, uno de los sobrevivientes del caso, tampoco persigue el esclarecimiento de los hechos ocurridos en el 2014, sino sólo acompaña "al autoritario del Ejecutivo".



LEGISLADORES DE OPOSICIÓN se manifestaron en contra de las reformas desde la tribuna, ayer.

Así votaron

Los sufragios emitidos por los legisladores fueron:





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

adn40
SIEMPRE CONMIGO

25/04/2024

LEGISLATIVO

Avanza reforma a Ley de Amnistía y Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (RICARDO RAPHAEL).- Esta semana la agenda legislativa sigue acaparando la atención de la **Cámara de Diputados**, se espera que el día de hoy se discutan y sean aprobadas en el Pleno la nueva Ley de Amnistía y Ley de Amparo.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4690?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4690&authkey=!AOhhLPBj5lcpVa4&ithint=video&e=BthcfV>



Diputados aprueban reformas a las leyes de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- La mayoría de Morena, PT y Partido Verde, aprobaron en la Comisión de Justicia de la **Cámara de Diputados** reformas en materia de amparo y amnistía. El dictamen que modifica la Ley de Amparo impedirá que jueces otorguen amparos con efectos generales; también, salieron diferencias por la Ley de Amnistía, que dará poder al Presidente de la República de liberar y cancelar condenas de personas que estén procesadas o presas por cualquier delito. La reforma que limitarán el amparo y que liberará a delincuentes, se discutirá en la sesión de este miércoles en la **Cámara de Diputados**



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4683?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4683&authkey=!AKVKEaecRVdaVsA&ithint=video&e=LMxJdy>



Asegura diputado que con Ley de Amnistía se otorga al Presidente facultad de conceder impunidad a corrupción en su gobierno

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- El diputado panista **Guillermo Huerta** aseguró que la reforma de amnistía, busca darle al presidente López Obrador una facultad plena para otorgar impunidad en los casos de corrupción de su gobierno. Huerta afirmó que López Obrador pasará a la historia como el gran delincuente y el gran promotor, por lo que es darle un cheque en blanco para darle amnistía a huachicoleros, secuestradores y a narcotraficantes.

https://drive.google.com/file/d/1COcTLjJdt_FhvL_gzNS58MHc6Rf5aEf/view



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Avalan en lo general Ley de Amnistía; siguen en lo particular

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- Hace unos minutos, la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general, 258 votos a favor y 205 en contra, así como una abstención, las reformas a la Ley de Amnistía, sigue la discusión en lo particular, pero pasará, seguramente, sin cambios. La reforma le da facultades al Presidente de la República para otorgar amnistía de manera directa a personas procesadas o sentenciadas o a quienes aporten pruebas útiles para esclarecer hechos relevantes para el Estado Mexicano; es decir, se extinguirían las acciones penales de manera discrecional por decisión del Ejecutivo.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4722?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4722&authkey=!ABZcwD65FhkO0c0&ithint=video&e=SiSGzF>



Diputados aprueban en lo general Ley de Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (JAVIER ALATORRE).- Justo ahora y con la misma docilidad con la que avalaron la reforma a la Ley de Amparo, los diputados de Morena, PT y el Partido Verde, aprobaron en lo general la Ley de Amnistía. Con ello se dará poder al Presidente de la República para liberar y cancelar condenas de personas que estén procesadas, que estén presas por cualquier delito.

En estos momentos: Sesiones electorales.

<ul style="list-style-type: none">• GARCÍA GARCÍA JOSÉ ANTONIO• GARCÍA HOLINA NATALIA• GARCÍA MONTIEL OTONIEL• GARCÍA MORENO MARIA CLEMENTE• GARCÍA PONCE BRISSA• GARCÍA SANDOVAL ZEUS• GARCÍA SEGURA MARISOL• GIRON HERNANDEZ OLIMPIA• GONZALEZ CRUZ ALFREDO A.	<ul style="list-style-type: none">• ROBLES ORTIZ MARTHA• ROCHA AVILA JULIO• RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL• RODRIGUEZ GUZMAN JOSE F.• RODRIGUEZ TORRES ANGEL M.• ROJAS MARTINEZ BEATRIZ• ROMAN AVILA MARIA GUADALUPE• SALAZAR LOPEZ NOEMI	<ul style="list-style-type: none">• JIMENEZ NAVARRETE BERENICE• LARA CARREON DIANA MARIA T.• LEAL MONTOY LIZ G.• LIXA ABIMERHI JOSE ELIAS• LOYOLA VERA IGNACIO• LUNA AYALA NOEMI BERENICE• MACIAS ZAMBRANO GUSTAVO• MANDUJANO TINAJERO ESTHER
--	---	--

A FAVOR 255 EN CONTRA 202 ABSTENCIÓN 1 PRESENTES 458

24 / abr / 2024 Orador 10:22 p. m.

06:32

24 abril 2024

Cámara

MECHOS NACIONAL DE PERSONAS LLEGÓ A UN PREDIO DE LA ALCALDÍA AZ 10:3

<https://onedrive.live.com/?cid=BEBB992B33844BAA&id=BEBB992B33844BAA%214721&parId=BEBB992B33844BAA%214680&o=OneUp>



Diputados de Morena en acto de sumisión, dejan en desamparo a millones de mexicanos

CIUDAD DE MÉXICO (JAVIER ALATORRE).- Legisladores de Morena mostraron su sumisión y sin mayor reparo, dejaron en el desamparo a millones de mexicanos que no podrán defenderse de los abusos de este Gobierno. Como si estuviéramos en los años 80 y al más puro estilo del viejo PRI, Morena y sus aliados echaron a andar la aplanadora para aprobar por mayoría la reforma a la Ley de Amparo, que irónicamente, deja en el desamparo a los ciudadanos. Y es que ahora el amparo en contra de los abusos del Gobierno, solo será para aquél que pueda pagarlo y solamente surtirá efectos para la persona que lo interpone. Ahora el Gobierno seguirá violando los derechos humanos a toda la colectividad que antes sí estaba protegida. La oposición votó en contra de lo que llamó la reforma del retroceso del autoritarismo y la venganza contra el Poder Judicial.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4717?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4717&authkey=!AMcq1gHyPr5BHwE&ithint=video&e=vmL5MV>



Morena avala en 'fast track' poder de amnistía para AMLO; sube al Pleno

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- En sesión de casi cuatro horas, la mayoría de Morena y aliados, aprobó en la **Comisión de Justicia** los dictámenes para dar facultad de amnistía al presidente López Obrador y limitar los efectos de suspensión al juicio de amparo.

La oposición exigió más tiempo para analizar y debatir la reforma, pero se impuso el grupo mayoritario de Morena para enviar los dictámenes al Pleno, donde se espera que sean debatidos este mismo miércoles.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4684?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4684&authkey=!AIXkZcEQWVAzyDg&ithint=video&e=UELFzm>



Diputados discuten reformas a las Leyes de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE BURGOS).- Ha comenzado ya la discusión de las reformas a la Ley de Amparo en el Pleno de la **Cámara de Diputados**, proyecto de ley que pretende impedir la suspensión general de las normas reclamadas mediante el juicio de amparo y, con ello, evitar que tenga efectos generales que beneficie a más personas, más allá de quién promueva estas impugnaciones, en su caso, los jueces reclamen inconstitucionales estos ordenamientos.

Se prevé una larga discusión y, posteriormente, se tiene también la intención de someter a discusión y votación las reformas a la Ley de Amnistía para otorgarle al Ejecutivo federal la posibilidad de otorgar el perdón y olvido a cualquier persona acusada, procesada, sentenciada por cualquier delito y que tenga la oportunidad de aportar elementos para conocer la verdad en casos significativos para el Estado mexicano.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pFkJamTAZ4wffBCa?e=sys9PD>



Diputados aprueban reformas en materia de Amnistía y Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (DANIELLE DITHURBIDE).- La **Cámara de Diputados** aprobó en Comisiones las reformas en materia de Amnistía y Amparo; la de Amparo busca evitar que los jueces y magistrados suspendan leyes o actos de Gobierno sin análisis a fondo. La oposición rechazó esta reforma y advirtió que responde a una venganza por las suspensiones otorgadas por el Poder Judicial en contra de algunas leyes y obras del Gobierno.

La Comisión de Justicia también avaló la reforma sobre Amnistía, que facultan al Ejecutivo Federal de otorgar el beneficio de esta figura de manera directa y sin sujetarse al procedimiento establecido a personas que aporten elementos que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Entrevista / Elizabeth Pérez Valdez (Diputada – PRD)

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- “Es importante que todos los ciudadanos y las ciudadanas sepan que en la **Cámara de las y los Diputados** están ocurriendo cosas total y absolutamente inverosímiles, pero también, ya estamos pasando de lo que veíamos en las películas como una ficción, hoy es una realidad en nuestro país. La Ley de Amnistía resulta ser una cosa muy preocupante, sobre todo, porque es darle el poder, más poder, del que ya puede tener el Ejecutivo en sus manos, pero para negociar con criminales, de eso se trata”.

<https://drive.google.com/file/d/180DDDARlqN9bKK2OEX3LPLJkw34cr2CS/view>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Comisión de Justicia en diputados aprueba modificaciones a las leyes de Amparo y Amnistía

CIUDAD DE MÉXICO (MANUEL FEGRINO)- Con 19 votos a favor, 14 en contra y 0 abstenciones, se aprobó en la Comisión de Justicia, las modificaciones a la Ley de Amparo y Amnistía, tal como llegó del Senado de la República. PRI, PAN y PRD exigieron que se cancelara la votación, pero la mayoría de Morena se impuso. La diputada priista **Sue Ellen Bernal Bolnik**, secretaria de la Comisión, advirtió que nuevamente se estaba legislando al vapor, sin hacer un análisis serio de lo que se está proponiendo.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4682?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4682&authkey=!AISXrgaF1_kNlKU&ithint=video&e=HlB38J



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Se aprueba en lo particular la reforma a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- Con 254 votos a favor y 204 en contra, se aprobó ya en lo particular el proyecto de decreto que reforma los Artículos 129 y 148, para que la Ley de Amparo no sea de manera masiva, solamente para la persona que lo interponga y así limitar un poco las acciones de jueces y magistrados.

https://drive.google.com/file/d/1UYeinSjr7S0GXOZLpY-NCpLuXC_N7jwQ/view?usp=sharing



Se discute Ley de Amnistía en Cámara de Diputados

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- En la **Cámara de Diputados**, sin sobresaltos, aprobaron la reforma a la Ley de Amparo, hubo intensa división de opiniones entre oficialistas y opositores. Legisladores de oposición amenazan con una acción de inconstitucionalidad. La sesión estuvo a punto de irse al receso cuando la diputada del PT, **Lidia Aguilar**, interrumpió a **Margarita Zavala**, diputada de Acción Nacional, los ánimos subieron y bajaron, y no poner atención al orador en turno, también fue una forma de rechazo. Se está presentando la Ley de Amnistía y se han presentado más de 600 reservas, se espera que tal vez suceda lo mismo que con cuando se creó este Fondo de Pensiones para el Bienestar, que se vayan reduciendo poco a poco, que la oposición baje algunas reservas y, también, en su caso, Morena baje algunas reservas.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4714?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4714&authkey=!APzZqNqCzjiE1F0&ithint=video&e=PKWlQk>



Avanza en fast track la Ley de Amnistía



- *La Comisión de Justicia avaló ayer en fast track la reforma a la Ley de Amnistía, que permitirá al Ejecutivo federal liberar en forma automática y discrecional a personas que estén bajo proceso.*

CLAUDIA SALAZAR / AGENCIA REFORMA

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión de Justicia avaló ayer en fast track la reforma a la Ley de Amnistía, que permitirá al Ejecutivo federal liberar en forma automática y discrecional a personas que estén bajo proceso o sentenciadas.

La minuta aprobada por el Senado la semana pasada fue presentada sin cambios y solo se permitió una ronda de oradores, sin aceptar propuestas de un mayor análisis ni convocatoria a Parlamento Abierto.

<https://lucsdelsiglo.com/2024/04/24/avanza-en-fast-track-la-ley-de-amnistia-nacional/>



Comisión de San Lázaro avala que presidente de la República pueda dar “amnistía directa”



Con 19 votos a favor -de legisladores de los grupos parlamentarios de Morena, así como de los partidos del Verde Ecologista Mexicano (PVEM) y del Trabajo (PT)-, además de 14 sufragios en contra, integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, avalaron, el 23 de abril de 2024, una iniciativa de reforma que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía.

Con esta adecuación, se faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, de manera exclusiva, otorgue dicho beneficio de manera directa, sin estar sujeto al procedimiento establecido, cuando las personas reúnan elementos comprobables, que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano. Además, cuando en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito.

<https://zetatijuana.com/2024/04/comision-de-san-lazaro-avala-que-presidente-de-la-republica-pueda-dar-amnistia-directa/>



PODER

Aprueban reforma a ley de amnistía; podrá AMLO 'perdonar' a quien quiera

Morena asegura que la reforma a la ley de amnistía no es un "boleto de impunidad". Mientras la oposición cuestiona con quién se aplicará.

Redacción La-Lista | 24 abril, 2024 | Tiempo de lectura: 3 min



La Cámara de Diputados avaló, en lo general, una reforma a **la ley de amnistía**, la cual amplía las facultades del presidente de la República para liberar de manera directa a reclusos que incluso hayan sido sentenciados, a cambio de información que ayude a esclarecer delitos.

Con 258 votos a favor, 205 en contra y 1 abstención, la reforma avanzó en lo general, y será discutida esta noche en lo particular en aquellos artículos reservados, aunque se prevé que la mayoría de Morena-PT-PVEM rechace cualquier modificación.

Mientras los diputados de Morena aseguraron que esta reforma ayudará a esclarecer casos como los de **Tlatlaya y Ayotzinpa**, en la oposición consideraron que se podría liberar a cualquier delincuente, por decisión presidencial.

La diputada del PRI, Blanca María del Socorro, señaló que **"asalta la duda si tiene destinatarios"**, es decir con quién se va a aplicar esta reforma a la ley de amnistía.

[AMLO perdonará a quien quiera con reforma a ley de amnistía \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Cámara de Diputados aprueba en fast track reforma a la Ley de Amnistía

Con 258 votos a favor, una abstención y 205 en contra, se plantea otorgar al Presidente la facultad de dar amnistía a criminales a cambio de información

Por Ulises Flores Hernández



En una reciente votación en la **Cámara de Diputados**, se aprobó una reforma a la **Ley de Amnistía** con un total de 258 votos a favor, 205 en contra y una abstención, marcando un importante paso legal en México.

Este nuevo dictamen permite la amnistía directa por parte del Jefe del **Ejecutivo Federal**, facilitando el perdón legal a individuos implicados o condenados por delitos, bajo la condición de contribuir con información valiosa para esclarecer casos de interés público.

La propuesta recibió el apoyo mayoritario de los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Se busca adicionar un Artículo 9 a la legislación vigente, ampliando las atribuciones presidenciales en el otorgamiento de la amnistía.

La Cámara de Diputados aprobó la noche de este miércoles en lo general, la reforma a la Ley de Amnistía, misma que otorga al Presidente de la República la facultad de liberar a cualquier delincuente, detalló el comunicado oficial.



“Chinguen a su madre”: Diputado del PAN se “calienta” durante debate sobre la Ley de Amnistía

El acalorado debate en San Lázaro alcanzó su punto culminante cuando el legislador Enrique Gerardo Sossa criticó duramente la reforma y retomó la frase de Porfirio Muñoz Ledo

Por Anayeli Tapia Sandoval



En la **Cámara de Diputados** un intenso debate sobre la reforma a la *Ley de Amnistía* se convirtió en el escenario de un enfrentamiento verbal que involucró a diputados de distintas fracciones parlamentarias, marcando un día de tensión legislativa que quedará grabado en el anaquele de los acontecimientos polémicos de la política mexicana.

El inicio del pleito se dio cuando el **diputado Enrique Gerardo Sossa, del Partido Acción Nacional (PAN)**, tomó la tribuna de San Lázaro. “En su intento por aprobar esta Ley de Amnistía, Morena quiere liberar a sus socios de los cárteles y darle las llaves de la persecución política al Presidente”, acusó Sossa desde el púlpito y acompañado de sus compañeros blanquiazules, quienes cargaban carteles con la leyenda #LeyAbrazoCriminales en referencia a su repudio a la aprobación de dicha reforma.



Caso Ayotzinapa: AMLO va contra 80 liberados

● “Muchos de ellos sí participaron en las desapariciones de los normalistas”

● “Tenemos pruebas y serán abiertos nuevos expedientes”

● “Jueces los excarcelaron con el argumento de que sufrieron tortura”

● “Seguramente la Suprema Corte estuvo al tanto de esas resoluciones”

A. SÁNCHEZ Y A. URRUTIA / P 4

Anuncia AMLO que abrirá nuevas averiguaciones por el caso Ayotzinapa

Critica que se haya liberado a más de 80 implicados

**ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Y ALONSO URRUTIA**

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció ayer que su gobierno prevé abrir nuevos expedientes y acusaciones contra los más de 80 presuntos implicados en la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa que fueron liberados por orden judicial con el argumento de que sufrieron tortura.

“¿Saben a cuántos liberaron? A

más de 80. Y muchos de esos, que los defendieron los de derechos humanos argumentando que los habían torturado, sí participaron en la desaparición de los jóvenes, y tenemos las pruebas. Entonces, están libres, pero podemos –y en su momento lo vamos a hacer, estamos esperando los tiempos– abrir nuevos expedientes”, afirmó el mandatario.

Al apuntar que esas liberaciones no pudieron darse únicamente por



la decisión de los jueces, sino que tuvieron que ser consultadas con la Suprema Corte, insistió en que la reforma a la Ley de Amnistía se usará “básicamente” para resolver el caso Ayotzinapa.

—¿Cómo aplicar la ley si ya fueron liberados muchos de los implicados? —se le preguntó horas antes de que la reforma a la Ley de Amnistía fuera aprobada ayer mismo por la Cámara de Diputados.

—Ellos deben saber que los liberaron de manera injusta e ilegal, porque tenemos pruebas de que los excarcelaron y no los habían torturado, y ellos argumentaron que habían padecido de torturas; otros sí fueron torturados, pero no todos.

López Obrador aseguró que la Ley de Amnistía “nos va a ayudar mucho” a localizar a los jóvenes desaparecidos.

Se le consultó sobre si le alcanzará el tiempo que le queda como Presidente para abrir los nuevos ex-

pedientes, obtener la información que permita aclarar el caso y otorgar las amnistías a quienes colaboren. Respondió: Sí, si nos alcanza el tiempo, porque es hacer las cosas legales.

Recordó que muchos de los que participaron y fueron liberados salieron de la cárcel apenas un par de años después de haber sido aprehendidos. Eso, aseguró, “no fue un asunto nada más de jueces, porque para liberar 80 presuntos responsables en la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa tuvo que haber una consulta al presidente de la Corte de entonces. No se avienta un juez algo así solo, por mucho que hablen de autonomía”.

Ante la pregunta de si aplicaría la ley para otorgar amnistía a Israel Vallarta, preso desde el sexenio de Felipe Calderón sin sentencia por su presunta vinculación con una banda de secuestradores, reafirmó que podría ser beneficiado con el cambio legal.



LEY DE AMNISTÍA SE PODRÍA APLICAR EN FAVOR DE ISRAEL VALLARTA Y CASO AYOTZINAPA: AMLO

Por Redacción / *El Independiente*

El presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que la Ley de Amnistía se podría aplicar en favor de Israel Vallarta, preso sin sentencia desde hace 18 años, acusado de presuntamente pertenecer a una banda de secuestradores durante la gestión del expresidente Felipe Calderón.

"¿Quiéren ver a Vallarta? Dijo AMLO en su conferencia Mañanera. A ver si lo encontramos en el montaje de Loret de Mola. Era cuando estaba García Luna", dijo el presidente, quien también afirmó que hubo diferencias en el tratamiento del caso de Vallarta, en comparación con la ciudadana francesa, Florence Cassez.

"¿Cómo es que liberaron a la compañera francesa?, preguntó. Es porque intervino el presidente francés y cómo es posible que a él lo dejan ahí. ¿Qué intereses están de por medio?", señaló el mandatario.

Al responder a una presunta de los medios, sobre si durante su gestión podría darse la liberación del implicado, quien además ha sido víctima de tortura señaló:

Sí, si nos alcanza el tiempo, porque es hacer las cosas legales. Porque, imagínense, si se toma un acuerdo con alguien que quiere —como se ha hecho—, con alguien que quiere informar, pero después de que informa el presidente no tiene facultades para cumplir, porque estaría infringiendo la ley. Depende —volvemos a lo mismo— del Poder Judicial, y con un Poder Judicial hostil, contrario a la búsqueda de la verdad, a la impartición de justicia, no avanzamos.

CASO AYOTZINAPA

Respecto al caso de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa gracias a la Ley de Amnistía que ayer miércoles votó el Congreso para que él pueda perdonar a criminales que aporten información, el presidente dijo que dicha Ley, establecerá que el titular del Ejecutivo pueda "dar amnistía a quien aporte información comprobable para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado mexicano".

Dicha ley, aprobaba la semana pasada por el Senado mexicano, amplía las facultades

del presidente "para liberar de manera directa a reclusos que incluso hayan sido sentenciados, a cambio de información que ayude a esclarecer delitos".

López Obrador aseguró que esta nueva ley permitirá negociar con alguien con información sobre el caso, lo que ayudaría a conocer el paradero de los jóvenes de Ayotzinapa que desaparecieron en septiembre de 2014 en el sureño estado de Guerrero.

"Imagínense, si se toma un acuerdo con alguien que quiere informar, pero después de que informa el presidente no tiene facultades para cumplir (con protegerlo) porque estarían infringiendo la ley, porque depende de la ley judicial y con un Poder Judicial hostil, contrario a la impartición de justicia, no avanzamos", zanjó.

Señaló que por ello busca esta ley, pues hay personas en la cárcel o en libertad que, por miedo, amenazas o "un pacto de silencio" no han querido hablar.

"Entonces lo que queremos es que nos ayuden. ¿Y cómo les correspondemos? Los tenemos que proteger. Pero nos importa mucho saber dónde están los jóvenes, entregar a los jóvenes (de Ayotzinapa)" insistió.

La resolución del paradero de los 43 estudiantes de Ayotzinapa es uno de los pendientes de López Obrador, pues desde su campaña en 2018 prometió esclarecer lo sucedido.

Las protestas por el incumplimiento de sus promesas han crecido y el pasado 6 de marzo los actuales estudiantes de Ayotzinapa derribaron la puerta del Palacio Nacional para exigirle que cumpla su palabra.

Además, la Asamblea Nacional Popular (ANP) anunció el 14 de abril un "boicot" a las campañas y las elecciones del 2 de junio porque López Obrador no ha atendido a los padres de los jóvenes.

El presidente ha descartado que sean un riesgo para las elecciones las protestas y el boicot, pero la presión ha crecido durante las campañas porque familiares y estudiantes actuales lo acusan de proteger al Ejército porque hay militares involucrados.

El martes, incluso, prometió que se reunirá con las familias de los jóvenes el próximo 3 de junio, un día después de los comicios.



Diputados alistan modificaciones a la Ley de Amparo

Las reformas a la Ley de Amparo ya llegó a la Cámara de Diputados, donde serán discutidas y votadas.

mié 24 abril 2024 10:55 AM



La **Cámara de Diputados** planea discutir y votar este miércoles 24 de abril la **Ley de Amparo**, en la que se prohíbe las suspensiones con efectos generales contra leyes; esto significa que los jueces no puedan detener obras o normas de forma cautelar ante posibles violaciones a la Constitución, hasta que se declara inconstitucional.

<https://politica.expansion.mx/congreso/2024/04/24/cambios-ley-de-amparo-2024>



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
abril 24, 2024 @ 11:20 am

AMLO dice que resolverá a tiempo el caso Ayotzinapa gracias a la Ley de Amnistía

López Obrador se refirió a la Ley de Amnistía que establecerá que el titular del Ejecutivo podrá 'dar amnistía a quien aporte información comprobable para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado'.



El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), afirmó que sí resolverá a tiempo el caso de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa gracias a la Ley de Amnistía que este miércoles vota el Congreso para que él pueda perdonar a criminales que aporten información.

“Sí, nos va a ayudar mucho (la nueva ley). Sí nos alcanza el tiempo (para resolver el caso) porque es hacer las cosas legales”, afirmó el mandatario en su conferencia matutina.

El gobernante se refirió a la Ley de Amnistía que establecerá que el titular del Ejecutivo podrá “dar amnistía a quien aporte información comprobable para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado”.

Dicha ley, aprobada la semana pasada por el Senado, amplía las facultades del presidente “para liberar de manera directa a reclusos que incluso hayan sido sentenciados, a cambio de información que ayude a esclarecer delitos”.



Con la Ley de Amnistía, AMLO busca solucionar en 5 meses lo que no se resolvió en 10 años del caso Ayotzinapa: “Sí nos alcanza el tiempo”

El presidente López Obrador se dijo confiado en que se podrá abrir nuevos expedientes a las 80 personas que fueron liberadas

Por César Jiménez



El presidente **Andrés Manuel López Obrador** reiteró que la *Ley de Amnistía* tiene como principal interés la resolución de temas de interés que aquejan al país y en los que se ha constatado la violación de **derechos humanos**, como lo es el **caso Ayotzinapa**, el cual conmemora este 26 de septiembre 10 años de la desaparición de los estudiantes de la **Normal Raúl Isidro Burgos**.

Durante su Mañanera de este miércoles, el presidente López Obrador fue cuestionado sobre el propósito de esta reforma, la cual fue aprobada la tarde del martes 23 de abril en **comisiones del Senado** y que, se prevé, sea discutida este mismo miércoles en el Pleno.

Al respecto, el presidente López Obrador reiteró que su principal interés es el *caso Ayotzinapa* en el que, dijo, se produjo una especie de “**pacto de silencio**” en el que algunos formaron aparte de la desaparición de los jóvenes y les ofrecen protección; o bien, otros más, que se han cerrado por miedo o amenazas.



¿AMLO será el único con el poder de ofrecer perdón a 'criminales' con la reforma a Ley de Amnistía?

La iniciativa está a un paso para que sea aprobada, sólo falta que sea votada en la Cámara de Diputados

Por Octavio Vargas



El senador Ricardo Monreal, de Morena, propuso la creación de un **nuevo artículo en la Ley de Amnistía**, se trata del Artículo 9.

La reforma propone que el presidente de México, actualmente Andrés Manuel López Obrador y sus sucesores, tenga el poder de **ofrecer el indulto a criminales y personas que estén bajo proceso penal** -sin excepción- con un par de condiciones que deben de cumplir.

De acuerdo con la reforma, que será discutida este miércoles en sesión de la Cámara de Diputados, **el o la presidenta de México podrá otorgar amnistía** de forma directa a las personas que **proporcionen información verificable** que permita esclarecer los casos de interés del Estado.

[¿AMLO será el único con el poder de ofrecer perdón a 'criminales' con la reforma a Ley de Amnistía? - Infobae](#)



PJ RESPETARÁ DIVISIÓN DE PODERES, DICE SEGOB

LA SECRETARIA de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, celebró la aprobación de la Ley de Amparo, luego de que el pleno de la Cámara de Diputados la aprobara con 258 votos a favor y 213 en contra.

"Celebramos la aprobación en lo general de la reforma a la Ley de Amparo para garantizar que el Poder Judicial respete la división de poderes", destacó en sus redes.

Dijo que lamentablemente, jueces con evidente "sesgo ideológico" se han excedido por completo en sus facultades constitucionales y, "sin ningún pudor", han suspendido leyes o decretos que beneficiaban al pueblo de México para proteger intereses de grupo.

Por lo anterior ejemplificó la Ley de la Industria Eléctrica y Ley de Hidrocarburos para beneficiar a empresas privadas en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Pemex; además de la distribución de los libros de texto en perjuicio de la educación pública y gratuita; así como la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial para permitirles mantener sus privilegios.

Redacción



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

25/04/2024

LEGISLATIVO

Celebra Luisa María Alcalde la aprobación en lo general de la reforma de Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO (MARYCARMEN SALAZAR).- La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, celebró la aprobación en lo general de la reforma a la Ley de Amparo para garantizar que el Poder Judicial respete la división de poderes. En sus redes sociales escribió que *“es lamentable que jueces con evidente sesgo ideológico hayan excedido por completo sus facultades constitucionales y sin ningún pudor, suspendieron leyes o decretos que benefician al pueblo de México para proteger intereses de grupo”*.

https://drive.google.com/file/d/1QjJIGxaY6F6kOhaNKMqzscYnXbV1TLF_/view



Rechaza CDH amnistía; ve retroceso vs. víctimas

SELENE VELASCO

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH) rechazó las modificaciones a la Ley de Amnistía, que beneficiaría, por orden presidencial, a quienes cometieron homicidio, secuestro, desaparición forzada u otros delitos graves y advirtió que esto significaría un retroceso en la búsqueda de justicia para las víctimas.

En medio del proceso en que la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados avaló en fast track la reforma a la Ley de Amnistía, que permitirá al Ejecutivo federal liberar en forma automática y discrecional a personas que estén bajo proceso o sentenciadas, el organismo capitali-

no alertó por las consecuencias en que podría derivar.

“La iniciativa no considera un límite de delitos que pueden ser considerados bajo la figura de amnistía, sino que deja un vacío ante un supuesto, ya de por sí amplio, que es la consideración presidencial de que se otorgue a personas ‘que aporten elementos útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano’”, reclamó.

“La amnistía implica un olvido legal de la responsabilidad penal por ciertos delitos, pero no debe menoscabar el derecho a la verdad y a la reparación del daño de las víctimas”, enfatizó.

La CDH hizo un llamado, a través de un comunicado, a

Comisión de Derechos Humanos de la CDMX

“La iniciativa no considera un límite de delitos que pueden ser considerados bajo la figura de amnistía, sino que deja un vacío ante un supuesto, ya de por sí amplio, que es la consideración presidencial”.

la Cámara de Diputados para considerar sus advertencias en la votación.

“Además de su constitucionalidad, puesto que la propuesta de adición es opuesta a los derechos de las víctimas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, indicó el organismo.

“La iniciativa aprobada en la Comisión de Justicia permite que, en algunos ca-

sos, la reparación entendida como sanción sea anulada”, alertó la CDH.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que impulsa esta iniciativa, que se otorgará a quienes aporten elementos para conocer la verdad en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, en especial para ayudar a detenidos que brinden información sobre el caso de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa.



Aseguran que blindará al Gobierno

ROLANDO HERRERA

La reforma a la Ley de Amparo que ayer fue aprobada en la Cámara de Diputados pretende blindar los actos del Gobierno al impedir que los jueces emitan suspensiones provisionales, señaló José Antonio Caballero, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

“La suspensión busca evitar que el acto que se reclame tenga efectos, preci-

samente, para evitar que se produzcan daños irreparables con la aplicación de dicho acto.”, indicó en entrevista.

“Así, la propuesta de limitar la procedencia de la suspensión es una expresión cínicamente de sus proponentes porque pretende escudar actos de constitucionalidad cuestionable de las suspensiones con el propósito de que surtan efectos y dificulten reparar las violaciones constitucionales que generan”.



NACIONAL

Repudia el clero reforma a la Ley de Amparo

▶ 10

“CAMBIAR LA LEY DE AMPARO ATENTA CONTRA DERECHOS FUNDAMENTALES DE MEXICANOS”: CEM

Por Redacción / *El Independiente*

Este miércoles, en un mensaje dirigido a la sociedad mexicana, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) expresó una profunda preocupación ante la intensificación de la violencia y la oscuridad que acecha al país.

Asimismo, la CEM expresó su preocupación por la nueva Ley de Amparo, recientemente aprobada en comisiones en la Cámara de Diputados. Según esta legislación, los jueces perderían la facultad de otorgar la suspensión en casos donde se interponga un juicio de amparo contra una norma general que se considere vulnera derechos humanos colectivos.

Además, reafirmaron su compromiso en la defensa de los derechos humanos, destacando la importancia del Juicio de Amparo como herramienta esencial para la defensa de los ciudadanos ante arbitrariedades e injusticias por parte del Estado.

“Por ello, expresamos también nuestra preocupación ante cualquier confusión en la com-

presión o eliminación del Juicio de Amparo, que constituye una herramienta esencial para la defensa de los ciudadanos ante arbitrariedades e injusticias por parte del Estado. En un contexto marcado por la corrupción y la impunidad, debilitar este instrumento jurídico atentaría contra los derechos fundamentales de la ciudadanía”.

En este contexto, reiteraron su compromiso de trabajar incansablemente por la construcción de una sociedad más justa, fraterna y pacífica.

El comunicado, firmado por Monseñor Rogelio Cabrera López, arzobispo de Monterrey y presidente de la CEM, junto a Monseñor Ramón Castro Castro, Obispo de Cuernavaca y secretario general, denunció enérgicamente la propagación de una cultura de muerte y violencia, alimentada por la narco cultura que se difunde en redes sociales, imágenes violentas, cultos distorsionados como el de la Santa Muerte y amedrentamientos digitales.

Este fenómeno, según la Iglesia, está erosionando los valores fundamentales de la sociedad mexicana y distorsionando su identidad nacional.

“Hacemos un llamado a una profunda con-



versión de los corazones y optar por un cambio radical, pasando de una cultura de muerte a una cultura propia de la Civilización del Amor”.

El mensaje concluye con un llamado a una profunda conversión de los corazones y a op-

tar por una cultura propia de la Civilización del Amor. Invitaron a todos los fieles y personas de buena voluntad a unirse en oración y acción, siendo instrumentos de reconciliación y esperanza en sus comunidades.



Foto: Cuartoscuro



“CAMBIAR LA LEY DE AMPARO ATENTA CONTRA DERECHOS FUNDAMENTALES DE MEXICANOS”: CEM

Por Redacción / *El Independiente*

Este miércoles, en un mensaje dirigido a la sociedad mexicana, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) expresó una profunda preocupación ante la intensificación de la violencia y la oscuridad que acecha al país.

Asimismo, la CEM expresó su preocupación por la nueva Ley de Amparo, recientemente aprobada en comisiones en la Cámara de Diputados. Según esta legislación, los jueces perderían la facultad de otorgar la suspensión en casos donde se interponga un juicio de amparo contra una norma general que se considere vulnera derechos humanos colectivos.

Además, reafirmaron su compromiso en la defensa de los derechos humanos, destacando la importancia del Juicio de Amparo como herramienta esencial para la defensa de los ciudadanos ante arbitrariedades e injusticias por parte del Estado.

“Por ello, expresamos también nuestra preocupación ante cualquier confusión en la com-

prensión o eliminación del Juicio de Amparo, que constituye una herramienta esencial para la defensa de los ciudadanos ante arbitrariedades e injusticias por parte del Estado. En un contexto marcado por la corrupción y la impunidad, debilitar este instrumento jurídico atentaría contra los derechos fundamentales de la ciudadanía”.

En este contexto, reiteraron su compromiso de trabajar incansablemente por la construcción de una sociedad más justa, fraterna y pacífica.

El comunicado, firmado por Monseñor Rogelio Cabrera López, arzobispo de Monterrey y presidente de la CEM, junto a Monseñor Ramón Castro Castro, Obispo de Cuernavaca y secretario general, denunció enérgicamente la propagación de una cultura de muerte y violencia, alimentada por la narco cultura que se difunde en redes sociales, imágenes violentas, cultos distorsionados como el de la Santa Muerte y amedrentamientos digitales.

Este fenómeno, según la Iglesia, está erosionando los valores fundamentales de la sociedad mexicana y distorsionando su identidad nacional.

“Hacemos un llamado a una profunda con-

versión de los corazones y optar por un cambio radical, pasando de una cultura de muerte a una cultura propia de la Civilización del Amor”.

El mensaje concluye con un llamado a una profunda conversión de los corazones y a optar por una cultura propia de la Civilización del Amor. Invitaron a todos los fieles y personas de buena voluntad a unirse en oración y acción, siendo instrumentos de reconciliación y esperanza en sus comunidades.



Comentario / Manuel Feregrino (Conductor)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “Hoy hay sesión y mañana en **Cámara de Diputados** para sacar las cosas pendientes, el viernes no. porque el viernes descansan, suponemos que se van de campaña, luego hay sesión el lunes y el martes y termina así el periodo ordinario. Diputados de la Comisión de Justicia avalaron, como vimos ahí en los reportes, en fast track esta Ley de Amnistía, así que permitirá al Ejecutivo librar de forma automática y discrecional a personas que estén bajo proceso o sentenciadas, sin tener todavía una claridad de idea de a quién se está refiriendo el Presidente. Un pacto de silencio que seguimos teniendo duda de quién es, a quién supone y si es en alguna área de la estructura del Ejército o de Fuerzas Armadas, pero sin tener claridad sobre eso”.





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Entrevista / Mariana Calderón (Directora General del Consejo de Litigio Estratégico)

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- “Esta Ley de Amparo, que si no me equivoco, acaba de ser aprobada hace unos minutos en la **Cámara de Diputados**, parece que no nos interesa o no nos aplica, que es muy lejana. Desgraciadamente, eso es cierto, pero el día que vemos un derecho humano violentado en nuestro perjuicio, en ese momento es cuando tenemos esa herramienta y la tenemos que usar, pero el día de hoy se está afectando por los legisladores”.

“Es totalmente contradictorio que hoy digan “queremos democratizar la justicia”, y están restringiendo canales que han abierto los jueces para acercar la justicia a la ciudadanía”.

<https://drive.google.com/file/d/119l4StZxDpUrhAaQuvmwGVHr8BGnVxiP/view?usp=sharing>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

Entrevista / Juan Velásquez (Abogado penalista)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI)- “Qué esperamos, primero, que lleguen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se declaren inconstitucionales (reformas a leyes de amparo y amnistía) porque nuevamente se viola el procedimiento legislativo para promulgar leyes. Es una desgracia que nuestros **legisladores** ni siquiera las lean, ni se enteren, ni discutan y simplemente aprueben lo que se les manda y como alguna vez se dijo, sin cambiar una coma. Se declararán inconstitucionales”.

<https://drive.google.com/file/d/18SqnpqZrtLYE9go91jogV4kW4C3qQ0T/view>



Entrevista / Sue Ellen Bernal Bolnik (Diputada – PRI)

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ)- “Afortunadamente tenemos una Corte que está al pendiente de las barbaridades que quiere aprobar la mayoría en **Cámara de Diputados** y ya estamos trabajando en las acciones de inconstitucionalidad. Es muy grave porque es un retroceso en el acceso a la justicia, es violatorio de Derechos Humanos, es totalmente anticonstitucional y por eso la Corte nos va a dar la razón y otra vez les vamos a tirar sus reformas hechas a capricho. Nosotros tendremos la discusión el día de hoy, ya en el Pleno, ellos requieren mayoría simple para pasarlo, pasará, pero nosotros ya estamos trabajando en la parte de la acción de inconstitucionalidad”.

<https://drive.google.com/file/d/1vPQP9TBa9T52YtrlxYS3naHEoiuogPNd/view>



Fondo de pensiones va hoy al pleno del Senado

LILIANA PADILLA
CIUDAD DE MÉXICO

Con el voto en contra de la oposición y la advertencia de que terminará en la Corte, las comisiones de Seguridad Social y Estudios Legislativos Segunda del Senado avalaron el dictamen de reformas al régimen de pensiones enviado por los diputados; hoy se discutirán en el pleno.

El dictamen fue aprobado con 19 votos a favor, 10 en contra y una abstención de los integrantes de dichas comisiones.

Los senadores de oposición advirtieron que la iniciativa para crear el fondo de pensiones despoja a los trabajadores de su dinero para el retiro. "Es un saqueo", advirtió el coordinador del PAN, Julen Rementería.

Por su parte, Miguel Ángel Mancera, del PRD, sostuvo que el hecho de que haya cuentas inactivas no significa que no tengan dueño. "Me da gusto que quienes promueven la reforma invoquen la de 1997 porque la Corte dijo que era inconstitucional", recordó.

La morenista Margarita Valdés advirtió que "los quieren

atar de manos y tapar la boca con un 'no se puede', pero estamos en un país donde lo que no es posible es que mientras hay pensiones de millones de pesos existen otras de 3 mil 500".

Beatriz Paredes, senadora del PRI, también señaló que la iniciativa de la ley de pensiones que se intenta aprobar no tiene cuidado jurídico" y que se presentan controversias constitucionales porque "se ha abusado de la incapacidad de presentar reformas bien hechas".

A su vez, Germán Martínez, del Grupo Plural, sostuvo que con estos cambios se "descabeza" el patrimonio de los trabajadores, pues las normas "carecen de un comité técnico de quién manda y quién va a dar instrucciones en este fideicomiso".

En contraste, los senadores de Morena, PT y Verde Ecologista defendieron el dictamen avalado en San Lázaro y acusaron que quienes están "confundiendo" a la opinión pública aprobaron el Fobaproa. "Cómo se atreven", cuestionó la petista Geovanna Bañuelos. ■



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	1-46	25/04/2024	LEGISLATIVO

EN EL SENADO

Avanza en comisiones que 40 mil mdp de las Afores pasen al gobierno.

PÁG. 46

EN EL SENADO

EN COMISIONES AVALAN CREACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES

En el Senado, Morena y sus aliados aprobaron en comisiones en *fast track* la reforma para que el gobierno pueda disponer de 40 mil millones de pesos de las Afores de personas de 70 años con cuentas inactivas.

Con 19 votos a favor, 10 en contra y la abstención de la senadora de MC Patricia Mercado, las comisiones unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda, que presiden los morenistas Gricelda Valencia y Rafael Espino, respectivamente, dieron luz verde al dictamen, el cual será votado hoy en el pleno.

—Eduardo Ortega



ENVÍAN reformas para su publicación y amagan con otras para revocar fallos de la Corte; en Senado avalan en comisiones fondo de pensiones; hoy va al pleno.

La discusión involucra 40 mmdp

Comisiones avalan Fondo de Pensiones

LA SENADORA del PRI, Beatriz Paredes, acusa que las reformas obligan a un *fast track* por el momento político; oposición propone una batalla legislativa para revertir las propuestas

Por Ulises Soriano

mexico@razon.com.mx

Con 19 votos a favor, 10 en contra y una abstención, pasó en comisiones del Senado de la República el proyecto de decreto por medio del cual se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, sin moverle ni una coma al texto original que aprobaron los diputados.

Las comisiones de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda, de la Cámara alta, sostuvieron una reunión este miércoles para abordar el proyecto y, así como llegó de San Lázaro, pasará al pleno de la Cámara de Senadores y este jueves será discutido en una doble sesión maratónica.

EL CONSEJO para el Desarrollo del Pequeño Comercio (Concomercio) prevé implementar políticas públicas para regular a, por lo menos, 32 mil trabajadores de la economía informal.

Eldato

Todos en la legislatura buscan pensiones más justas, pues, señaló la senadora priista Beatriz Paredes durante el debate,

Afores

Moto que se pretende usar para Fondo de Pensiones

Fuente: Presidencia

AFORE	Cuentas no reclamadas devueltas al IMSS	Monto total en las AFORES (mdp)
XXI Banorte	76,140	\$9,360
Azteca	7,993	\$1,847
Banamex	59,773	\$6,125
Coppel	7,389	\$1,281
Inbursa	10,591	\$1,953
Invercap	4,410	\$2,327
Pensionisste	35	\$915
Principal	29,036	\$6,255
Profuturo	19,531	\$3,864
Sura	45,047	\$6,203
TOTAL	259,945	\$41,541

"nadie podría señalar que no tiene un interés legítimo en que a los trabajadores mexicanos les vaya mucho mejor y se incrementen las pensiones".

Igualmente, manifestó su desconcierto por estas reformas, "porque es un momento político parlamentario que obliga a un fast track, sin un análisis mucho más serio, mucho más profundo, y sin cuidar jurídicamente las reformas".

En suma, el descuido jurídico provoca

la presentación de controversias constitucionales, pues "no es que se abuse de las controversias constitucionales, es que se ha abusado de la incapacidad de presentar reformas bien hechas", acentuó Paredes Rangel.

La oposición ratificó que librára una batalla legislativa, pues para aprobar la creación del Fondo de Pensiones, Morena y sus aliados sólo necesitan mayoría simple; es decir, la mitad más uno.



"Se propone revertir las reformas perniciosas del 97 y 2007, con el propósito de reivindicar los derechos de la clase trabajadora", contrastó la morenista Gricelda Valencia de la Mora.

En consonancia, Margarita Valdez, quien forma parte del bloque de la 4T, señaló: "Nos quieren atar de manos, nos quieren tapan la boca con un 'no se puede'. Estamos en un país en donde lo que no se puede ya es permitir que mientras haya pensiones y jubilaciones de millones de pesos, también haya jubilaciones y pensiones de tres mil 500 pesos".

La discusión en materia de pensiones involucra 40 mil millones de pesos de cuentas inactivas para garantizar pensiones del cien por ciento del último sueldo; no obstante, el perredista Miguel Ángel Mancera explicó que si una cuenta permanece inactiva, "no significa que no tenga dueño; puede ser que pertenezca a personas migrantes, por ejemplo, o que no han podido recuperarlo porque hay una imposibilidad material para realizarlo, además de trabajadores que ni siquiera tengan conocimiento de la existencia de su Afore".

Germán Martínez, del Grupo Plural, en la discusión sentenció: "Nace descabezado, como la gallina de nuestro compañero senador; este fideicomiso no tiene cabeza, descabezan el patrimonio de los trabajadores."

Para el funcionamiento del fondo de pensiones, se prevé contar con varias fuentes de financiamiento, entre ellas los recursos provenientes del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; recursos de las subcuentas de viviendas inactivas y cuentas no reclamadas en los últimos 10 años, entre otras.



Foto: Especial

COMISIONES Unidas de seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda, ayer.



Morena en el Senado anticipa aprobar reforma que crea Fondo de Pensiones

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- En fast track y sin cambios a lo enviado por la **Cámara de Diputados**, Morena y aliados en el Senado, se alistan para aprobar este jueves la reforma al sistema de pensiones. El coordinador de Morena, Ricardo Monreal, llamó a su bancada y a los integrantes de Verde, PT y Encuentro Social a no faltar para garantizar el quórum y la aprobación de la reforma que permitirá al Gobierno federal trasladarse 40 mil millones pesos que hoy son administrados por las Afores en cuentas sin reclamar para integrar el llamado Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Desde la oposición, el coordinador de la bancada panista, Julen Rementería, afirmó que están listos para dar el debate, pero advirtió que, si Morena aplica la aplanadora y aprueba la reforma, la impugnarán en la Suprema Corte.





Reforma que crea Fondo de Pensiones se aprobará el jueves en el Senado, anticipa Morena

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- La reforma que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar se turnó a comisiones del Senado para su análisis y la mayoría de Morena y aliados, prevé aprobarla esta semana, pese al anuncio de la oposición de recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el debido momento para impugnarla

El coordinador de los senadores morenistas, Ricardo Monreal, confirmó que esta iniciativa será aprobada por la mayoría legislativa.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4688?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4688&authkey=!AIEwC4KSsG9x7N0&ithint=video&e=OOdJng>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

25/04/2024

LEGISLATIVO

Reforma de pensiones pasó al Senado para su discusión

CIUDAD DE MÉXICO (ANDREÍNA ANDRADE Y ARGELIA CASTEL).- La **Cámara de Diputados** aprobó una reforma de pensiones que crea un Fondo de Pensiones del Bienestar, con dinero de quienes no hayan retirado sus Afores por diversas circunstancias, por desconocimiento o porque el trámite sea engorroso o porque no quiere.

Esta propuesta fue enviada al Senado y se va a discutir próximamente el 30 de abril y, que de ser aprobada, entraría en vigor el primero de mayo.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4681?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4681&authkey=!AAi472ee2hFAMJI&ithint=video&e=LjVuooq>



Aprobaron Fondo de Pensiones del Bienestar en comisiones del Senado

Dicho fondo busca financiar las pensiones de los trabajadores mexicanos

Por Mariana L. Martínez



Las comisiones de Seguridad Social y Estudios Legislativos del Senado aprobaron el dictamen para que se cree el Fondo de Pensiones del Bienestar, dicha decisión fue vía *fast track*.

Anteriormente, la Cámara de Diputados había aprobado con 251 votos a favor el dictamen relacionado a dicho fondo, el cual se financiará con 40 millones de pesos de ahorros para el retiro que no habían sido reclamados por personas de 70 años y más.

Dicha creación reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social; del INFONAVIT, del ISSSTE, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

[Aprobaron Fondo de Pensiones del Bienestar en comisiones del Senado - Infobae](#)



► AMLO CRITICA “LINEA” DE SALINAS PLIEGO; ESTE SE PONE “LOCO” P. 5

“Gómez Leyva y Alatorre, contra Fondo de Pensiones”

EL PRESIDENTE afirmó que los jefes de los periodistas son los que manejan las Afores y no les conviene la nueva ley

FRANCISCO MENDOZA NAVA

naclon@contrareplica.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) declaró que periodistas como Ciro Gómez Leyva y Javier Alatorre están difundiendo una campaña contra el Fondo de Pensiones para el Bienestar porque sus jefes o los amigos de sus jefes son los que manejan las Afores. Esto dado a que con la reforma que crea tal bolsa se pretende dejar en claro que las cuentas no reclamadas deben pasar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como se estableció desde 2020, para financiarla.

En conferencia de prensa, AMLO dijo que Ciro Gómez Leyva está ahora sumado a una campaña contra la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar porque las Afores no reclamadas serán parte de su financiamiento y eso afecta los intereses de sus jefes y los amigos de sus jefes. Al respecto, señaló que el titular de noticieros no es independiente, ya que las empresas les pagan mucho a los periodistas como él para estar a su servicio.

“No dudo que haya cosas que se les ocurran y las puedan decir sin consultar a

Olegario [Vázquez Aldir], pero en las cosas como las Afores no”, pronunció el mandatario nacional ante la prensa.

Acto seguido, López Obrador hizo hincapié que un empresario de la comunicación que sí está directamente inmiscuido con el manejo de las Afores es Ricardo Salinas Pliego. Al respecto, indicó que recientemente vio una entrevista que se le hizo donde penosamente dice que él no permite que los conductores de sus televisoras, TV Azteca y ADN40, actúen con libertad.

AMLO subrayó que Ricardo Salinas Pliego confesó que da línea a los titulares

de sus noticieros y eso aclara muchas cosas del comportamiento reciente de Javier Alatorre. Al respecto, indicó que el titular de ‘Hechos’ es una buena persona, solamente que sus comentarios o editoriales están en sintonía con el “lineazo” que le manda el propietario del lugar.

Cabe destacar que el pasado 19 de abril el presidente de la República y el director del IMSS, Zoé Robledo informaron que Afore Azteca devolvió ya 7,993 cuentas de Afore no reclamadas con 19.7 mdp en su interior. No obstante, apuntó que esta empresa de Grupo Salinas tiene pendiente por transferir cuentas con mil 847 mdp. ●



INFONAVIT ASEGURA QUE TAMPOCO SE USARÁN PARA OBRAS

Fondo de pensiones no financiará déficit

FERNANDO NAVARRETE

fnavarrete@elfinanciero.com.mx

El Fondo de Pensiones para el Bienestar, la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador para complementar la jubilación de los trabajadores cuyo monto sea menor a los 16 mil pesos, no será utilizado para financiar déficit público, ni para capitalizar obras y no pondrá en riesgo los recursos del Infonavit, aseguró su director general, Carlos Martínez Velázquez.

“El dinero no podrá financiar ni déficit público, ni presupuesto, no va a financiar tal o cual obra, es solamente para pagar pensiones. Desde el 2020, tanto el IMSS como el Infonavit tienen reservas. Las Afores le han regresado (al IMSS) mil millones de pesos y hay gente que ha ido a reclamar, aquí en Infonavit lo mismo, hicimos una reserva para 129 mil trabajadores y ya han cobrado 3 mil 700 trabajadores, hay mecanismos claros en las ventanillas y esos mecanismos van a seguir ocurriendo con la reforma”, dijo.

Martínez Velázquez aseguró que



Destaca Infonavit. El fondo sólo se usará para pagar pensiones.

existen muchos mitos alrededor de la reforma de pensiones, por lo que aclaró que el fideicomiso para el fondo será creado con un comité técnico para generar inversiones y rendimientos de los recursos imprescriptibles de los trabajadores, por lo que al momento de ser reclamados se devolverán.

“El 88 por ciento de las personas (del Sistema 97) retiran sus recursos entre los 60 y 69 años, las cuentas que están inactivas son personas que a lo mejor cotizaron poco tiempo y se jubilaron bajo otro régimen. El saldo promedio es de 6 mil pesos, son cuentas muy pequeñas de personas que pasaron por la formalidad un tiempo y después migraron a un sistema no formal o trabajan por su cuenta”, aclaró.

La discusión de la iniciativa aprobada en Diputados y turnada al Senado, aseguró, puso en el centro hacer uso de esos recursos de cuentas inactivas y no de trabajadores en activos, por lo que descartó además riesgos para el fondo de ahorro de los trabajadores. La iniciativa podría ser aprobada en estos días.

“Antes del 2020, las instituciones incluido el Infonavit, ISSSTE e IMSS podían prescribir el dinero de los trabajadores a su favor, ahí sí había riesgo porque antes las instituciones podían decir esa cuenta inactiva se va al patrimonio de la institución y no había obligación de pago”, dijo.

CUARTOCOLORO



“LÓPEZ OBRADOR, GOBIERNÍCOLA MENTIROSO”, RESPONDE RICARDO SALINAS PLIEGO

Negó que no permita la libertad de expresión de sus presentadores

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrarepública.mx

El empresario Ricardo Salinas Pliego llamó “gobiernícola mentiroso” al presidente López Obrador. Ello luego de que el tabasqueño dijera que Javier Alatorre recibía línea de su jefe, como otros de sus compañeros, y está en campaña contra el Fondo de Pensiones para el Bienestar porque defiende los intereses del magnate; esto ya que actualmente Afore Azteca tendría cuentas no reclamadas que no ha enviado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como indica la ley.

A través de la red social X, Ricardo Salinas Pliego expresó que AMLO se mostró



“Da pena verlo mentir de frente y en público”, declaró el empresario. **Cuartoscuro**

en su última conferencia de prensa “fiel a su característica de gobiernícola mentiroso”. Además, aseguró que lo dicho respecto a que él no permite la libertad de expresión de los conductores de TV Azteca es mentira.

“Da PENA verlo mentir de frente y en público. Ni AMLO ni el Baña Gatos de Jesús Ramírez Cuevas le hacen honor a la investidura presidencial. Y la ‘lealtad a

ciegas’ que AMLO le exige a sus colaboradores, en nuestra filosofía de contratación y trabajo simplemente NO EXISTE. Nosotros en Grupo Salinas somos hombres libres y actuamos por convicción personal, y no por instrucciones de ‘arriba’”, manifestó.

El también dueño de Elektra escribió que era momento de ir a trabajar porque a los “gobiernícolas” les gusta mucho vivir bien del dinero de la gente y no se mantienen solos. Posteriormente, un usuario le preguntó qué le motivaba a continuar llamándole “amigo” al titular del Poder Ejecutivo Federal, a lo que respondió que era porque “es divertido”.

El ataque al movimiento de la 4T por parte de Salinas Pliego fue completamente transparente al publicar una imagen donde se lee que Morena en campaña tiene todas las soluciones, pero cuando gobierna tiene todas las excusas. ●



Diputados concluyen periodo sin prohibir *fracking*, reprocha ONG

JARED LAURELES

A pesar de la crisis hídrica por la que atraviesa el país y de la presentación de una iniciativa presidencial, los diputados federales de la 65 Legislatura “fallaron en prohibir” el *fracking* –fractura hidráulica para extraer hidrocarburos–, que consume y contamina hasta 29 millones de litros de agua, lamentó la Alianza Mexicana contra el Fracking.

Entre los diputados que debieron prohibir esta “peligrosa y contaminante tecnología”, están 95 legisladores de todos los grupos parlamentarios, que representan a los distritos potencialmente afectados por la fractura hidráulica, indicó.

Ellos, consideró el colectivo, incumplieron “con su deber de garan-

tizar el derecho humano al agua de la población, vulnerando en especial a las comunidades” donde ya se realiza *fracking*.

La alianza, que agrupa a más de 40 organizaciones, apuntó que durante la presente administración se presentaron ocho iniciativas para la prohibición del *fracking* en el Congreso, incluyendo una iniciativa presidencial; sin embargo, indicó, ninguna ha sido discutida.

Fueron 95 diputados federales los que “no asumieron su responsabilidad de proteger a la población”; 41 son de Morena, 19 del PRI, 14 del PAN, 11 del PVEM, cuatro de MC, cuatro del PT y dos del PRD, detalló.

La “inacción” de los legisladores deja “abierta la puerta” para que más de 9 millones de hectáreas sigan “amenazadas y afectadas”, indicó.



Aprueban En Comisión Exhortar A Sader, Conapesca Y Gobierno De BCS A Analizar Impuesto Por Uso De Artes De Pesca

La Comisión de Pesca, que preside la diputada María del Carmen Bautista Peláez (Morena), aprobó el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) y al gobierno de Baja California Sur (BCS), para que analicen el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores por concepto de uso de artes de pesca y su cálculo erróneo de origen.

La diputada Sonia Murillo Manríquez (PAN), proponente del punto de acuerdo, expresó que con esta solicitud se beneficia a los pescadores de BCS, quienes hacen de esta actividad un importante elemento de desarrollo económico y que, además, representan su esencia.

Refirió que el uso de redes y anzuelos no solo permiten la captura eficiente de los productos acuáticos, sino también encarnan y fortalecen la identidad de una actividad característica de la región.

<https://hojaderutadigital.mx/aprueban-en-comision-exhortar-a-sader-conapesca-y-gobierno-de-bcs-a-analizar-impuesto-por-uso-de-artes-de-pesca/>



Aprueban en Comisión exhortar a Sader, Conapesca y gobierno de BCS a analizar impuesto por uso de artes de pesca

Boletín No. 6581

La Comisión de Pesca, que preside la diputada María del Carmen Bautista Peláez (Morena), aprobó el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) y al gobierno de Baja California Sur (BCS), para que analicen el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores por concepto de uso de artes de pesca y su cálculo erróneo de origen.

La diputada Sonia Murillo Manríquez (PAN), proponente del punto de acuerdo, expresó que con esta solicitud se beneficia a los pescadores de BCS, quienes hacen de esta actividad un importante elemento de desarrollo económico y que, además, representan su esencia.

Refirió que el uso de redes y anzuelos no solo permiten la captura eficiente de los productos acuáticos, sino también encarnan y fortalecen la identidad de una actividad característica de la región.

Apuntó que el impuesto mal calculado por uso de artes de pesca constituye una carga financiera para aquellos que luchan contra la volatilidad climática, la variabilidad en poblaciones pesqueras y las regulaciones gubernamentales. Por ello, agradeció la aprobación del punto de acuerdo que reconoce la interdependencia entre las artes de pesca y la estabilidad económica de los productores y pescadores.

A su vez, la diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) se congratuló por dicho exhorto, pues tiene como objetivo proteger a los pescadores de esa entidad; sin embargo, resaltó que hay otras entidades como Nayarit donde existen muchas anomalías en el sector pesquero. Ante ello, reiteró el compromiso de esta instancia legislativa por proteger a este sector productivo del país.



La diputada del PAN, Honoria Mar Vargas, consideró que este punto de acuerdo permitirá cuidar a los pescadores de esta región y propuso que la medida pueda replicarse al resto de las zonas donde se desarrolla la actividad pesquera.

Asuntos generales

El diputado Casimiro Zamora Valdez (Morena) propuso la elaboración de una antología que identifique las debilidades y fortalezas del sector pesquero, a fin de que los productores cuenten con mayores y mejores condiciones.

Ejemplificó que en Sinaloa los pescadores luchan contra la competencia desleal en el mercado de camarón proveniente de Centroamérica que se ofrece a precios bajos, situación que afecta a los productores nacionales.





Prepara diputada priista denuncia penal contra 'Alito'

Por violencia política de género y actos de corrupción, la diputada federal priista Montserrat Arcos presentará una denuncia penal en contra del líder nacional del PRI, Alejandro Moreno.



En entrevista, Arcos Velázquez acusó que la quitaron de la presidencia del Organismo Nacional de Mujeres Priistas porque se opuso a las maniobras de 'Alito' y del Secretario de Finanzas para hacerse de parte de las prerrogativas.

"(La violencia política) se constituye desde el hecho de que una mujer que ejerce cualquier cargo, en este caso partidista (presidía el

Organismo Nacional de Mujeres Priistas) se vea limitada en sus derechos políticos electorales en el desempeño de su encargo. Si se le intimida o se le amenaza, con el objetivo de inducir la renuncia", acusó.

"¿Qué me sucedió? En este caso me pidieron que aceptara un esquema por medio del cual ellos iban a simular uso del recurso para quedarse con la mitad de 32 millones de pesos: el esquema consistía en hacer o fingir hacer cursos en línea, cada uno con un valor de once millones de pesos, y en el momento en que yo me niego con el presidente del partido, empieza la intimidación para que yo acceda".

https://www.reforma.com/prepara-diputada-priista-denuncia-penal-contralito/ar2796605?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformanacional



Entrevista / Montserrat Alicia Arcos Velázquez (Diputada-PRI)

CIUDAD DE MÉXICO (JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA).- “Presenté una denuncia de violencia política de género ante la autoridad electoral contra **Alejandro Moreno Cárdenas**, presidente del PRI y el Secretario de Finanzas; también una denuncia por daño moral por las afectaciones a mi persona, a mi integridad, a mi proyecto de vida como política. Básicamente la denuncia se centra en el tema de violencia por la obstaculización de las facultades que yo tenía como líder nacional de las mujeres del PRI, específicamente el manejo de un recurso del 3 por ciento que se destina para capacitación de mujeres

en todos los partidos políticos y que Alejandro Moreno Cárdenas y su Secretario de Finanzas me presionaron para buscar generar un esquema en donde ellos se pudieran retornar la mitad de un recurso de 32 millones de pesos”.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pF5G76eC8dZvUnqD?e=CGxfMu>



“Votemos Con Libertad Para Alcanzar Un México Sin Miedo”: Diputado Priista Javier Casique

- Participa el legislador priista en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.
- La situación de inseguridad y la grave crisis de defensa nacional que vive México requiere del esfuerzo de todas y todos para evitar que el crimen y la inseguridad se apodere de la nación, dijo Casique Zárate.

Ante la Comisión de Defensa Nacional y su presidente el diputado Ricardo Villarreal García, el legislador federal priista, Javier Casique Zárate, habló de la necesidad de garantizar la seguridad en las próximas elecciones del 2 de junio; una de las decisiones más importantes de nuestro tiempo.

Con estadísticas en mano, el también presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Oaxaca informó sobre los datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) que dan cuenta de este clima de incertidumbre e inseguridad, tan solo en los últimos meses aumentó la percepción de inseguridad de 59.1 por ciento en diciembre a 61 por ciento en marzo.



Buscan inhabilitar a ex Ministro para ejercer cargos públicos

Piden contra Zaldívar iniciar juicio político

Acusan senadores del PAN, PRI y PRD presión para lograr fallos favorables

CLAUDIA SALAZAR

Senadores de Oposición presentaron ayer en la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el ex Ministro Arturo Zaldívar, donde piden su inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

La demanda fue canalizada luego de las acusaciones de supuestos actos de corrupción cuando presidió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“El ex Ministro Zaldívar debe ser investigado por los actos desplegados durante su mandato como presidente de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, así como del personal a su cargo, mismos que también pueden ser constitutivos de violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, se señala en la demanda.

Los legisladores del PAN, PRI y PRD tienen previsto acudir hoy a la Cámara para ratificar a la demanda, que deberá ser turnada a la Sub-

comisión de Examen Previo.

El escrito retoma los dichos del Presidente Andrés Manuel López Obrador del 21 de febrero pasado, en donde reconoció que buscaba a Zaldívar para pedirle que se atendieran asuntos de su interés, cuando podría darse alguna liberación.

“Cuando se daban estos hechos y estaba Zaldívar, se hablaba con él y él podía, respetuoso de las autonomías de los jueces, pero pensando en el interés general, pensando en la justicia, en proteger a los ciudadanos ante el crimen, hablaba con el juez y le decía: ‘Cuidado con esto’. Entonces, él ayudaba”, se indica sobre lo dicho por

el mandatario federal.

En la demanda se incorpora también el Acuerdo de Admisión en la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la denuncia contra Zaldívar por su actuación como presidente del Consejo de la Judicatura Federal por hechos que, se acusa, tuvieron verificativo entre 2019 y 2022.

El documento cita que la denuncia contra Zaldívar y colaboradores relata conductas que pueden constituir causas de responsabilidad política, como las reuniones que se daban en el piso 14 del edificio de la Judicatura. Se menciona que en ese lugar

se presionaba a los juzgadores para obligarlos a resolver conforme a los intereses del Gobierno federal.

“Querer obligarlos a ir contra la ley y la Constitución es un acto violatorio de nuestra Carta Magna. Asimismo, el ex Ministro Zaldívar amenazaba a los juzgadores con el inicio de procedimientos disciplinarios, cambiarlos de adscripción, destituirlos o hasta denunciarlos por algún delito”, menciona el escrito.

Agrega que, en sentido contrario, si accedían a resolver a favor de los intereses que representaba el ex Ministro se les prometían beneficios políticos, económicos, adscripciones favorables, ra-



tificaciones en el cargo e inclusive dinero.

La demanda destaca que Zaldívar también acomodó asuntos de vital trascendencia a su conveniencia.

Hasta anoche no se ha-

bía ingresado la demanda de juicio político contra la presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, como fue anunciado por Zaldívar y el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado.

Acercamientos

En la solicitud de juicio político contra Arturo Zaldívar se argumenta la cercanía del ahora ex Ministro con el Gobierno federal y Morena.



- Documentó una reunión con la aspirante presidencial morenista Claudia Sheinbaum aún siendo Ministro de la Corte (foto).

- Acusó que resolvió "temas a modo" en la SCJN y votó en favor de los intereses del Gobierno federal.

- Indicó que en 2021 trató con un "albazo legislativo" de prorrogar su periodo como presidente de la Corte.

- Recordó que AMLO reveló que gestionó con Zaldívar temas de interés de su Administración en la Corte.



BUSCAN INHABILITACIÓN POR PRESUNTA CORRUPCIÓN

Piden juicio contra extitular de la Corte

SENADORES del PAN, PRI y PRD acudieron a la Cámara de Diputados para exigir que se abra un procedimiento en contra del ministro en retiro

POR XIMENA MEJÍA
lxzett.mejia@gimn.com.mx

Senadores de oposición presentaron en la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar, para pedir su inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

El documento, firmado por los senadores Kenia López Rabadán, del PAN; Manuel Añorve Baños, del PRI, y Miguel Ángel Mancera, del PRD, entre otros, pide el proceso, luego de que Arturo Zaldívar, colaborador en la campaña de la candidata presidencial de Morena, PT y Partido Verde Ecologista, Claudia Sheinbaum, anunció que solicitaría juicio político contra la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña.

Los congresistas señalan en la demanda que el ministro en retiro, expresidente de la Corte, debe ser investigado por los presuntos actos



Foto: Cuartoscuro/Archivo

En días pasados, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ministro en retiro, anunció que solicitará juicio político en contra de la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña.

de corrupción en su administración en el máximo tribunal y en el Consejo de la Judicatura Federal, así como del personal a su cargo.

"El exministro Zaldívar debe ser investigado por los actos desplegados durante su mandato como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del mismo que también pueden ser constitutivos de violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas", señala.

El secretario técnico de la bancada panista en el Senado, Eduardo Gutiérrez Núñez, acudió a la Cámara de Diputados para presentar formalmente esta solicitud de juicio político contra Arturo Zaldívar, tal como lo habían advertido los legisladores del PAN.



El exministro Zaldívar debe ser investigado por los actos desplegados durante su mandato como presidente de la SCJN y del mismo que también pueden ser constitutivos de violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas."

DEMANDA

"Se presentó una solicitud de juicio político en contra del exministro Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea y esperamos que puedan procesarlo lo más pronto posible aquí en la Cámara", expresó.

Gutiérrez Núñez aseguró que sí procede este recurso y Arturo Zaldívar puede ser sometido a juicio político y quedar inhabilitado para ejercer algún cargo en el servicio público.

"La inhabilitación del exministro sería la consecuencia final y, de mi parte, no me gustaría prejuzgar la actitud del exministro, yo, en calidad de representante legal de los senadores, vengo sólo a presentar el recurso", refirió.

Los legisladores acudirán hoy a la Cámara de Diputados para ratificar la demanda, que deberá ser turnada a la Subcomisión de Examen Previo.



Presentan en San Lázaro petición de juicio político contra Arturo Zaldívar

Senadores de PAN y PRI se adelantan al ministro en retiro

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

Senadores de PAN y PRI presentaron en la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por la presunta comisión de delitos como cohecho, desvío de recursos, abuso de funciones y enriquecimiento oculto.

Con este paso, la oposición se adelantó a Zaldívar, quien hace nueve días anunció que, acompañado por Morena, interpondría una solicitud de juicio político contra la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández. Hasta ayer, la dirigencia del partido guinda no tenía una fecha precisa para interponer tal recurso.

Los legisladores de PAN y PRI anticiparon que este jueves ratificarán la denuncia contra Zaldívar, y el expediente deberá ser enviado por la Secretaría General de la Cámara a la Comisión Jurisdiccional, con la

finalidad de que determine si hay elementos para iniciar el proceso.

Como en todos los casos de solicitud de juicio político, la querrela contra el ministro deberá ser analizada por orden de prelación, es decir, antes deberán resolver los más de 400 expedientes que están pendientes de resolución.

En la queja se expone que además de la presunta red de corrupción y presión a jueces y magistrados para resolver en favor casos que interesaban al Ejecutivo, Zaldívar se sumó a la campaña presidencial de Claudia Sheinbaum el mismo día que presentó su solicitud de retirarse del cargo, y una semana antes de que el Senado aprobara su renuncia.

También recordaron que el ministro se unió al equipo de la ex jefa de Gobierno el mismo día que envió la carta de renuncia al Presidente.

Demandaron que se investigue a Zaldívar “por los actos desplegados durante su mandato como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como del personal a su cargo, mismos que también pueden ser constitutivos de violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tales como cohecho, desvío de recursos, abuso de funciones y enriquecimiento oculto”.



PERIÓDICO

MILENIO

PÁGINA

13

FECHA

25/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

AN y PRI, por juicio político a Zaldívar

Senadores de PAN y PRI solicitaron en la Cámara de Diputados un juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar por las presuntas presiones a jueces y magistrados para resolver diversos asuntos a favor del gobierno federal, así como desvío de recursos y encubrimiento de colaboradores ante denuncias de acoso sexual durante su gestión como presidente de la Suprema Corte.



Presentan senadores de PAN y PRI demanda de juicio político contra Arturo Zaldívar

Senadores del PAN y del PRI presentaron ante la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar por las presuntas presiones a jueces y magistrados para resolver diversos asuntos a favor del gobierno federal, así como desvío de recursos y encubrimiento de colaboradores ante denuncias de acoso sexual, durante su gestión como presidente de la Suprema Corte.

Entre los firmantes de la demanda destacan: Kenia López, Lilly Téllez, Gina Cruz, Alejandra Reynoso y Guadalupe Saldaña, de Acción Nacional, además de Manuel Añorve, coordinador de la bancada priista en el Senado de la República, y sus correligionarios Claudia Anaya y Mario Zamora.

El documento está dirigido a Graciela Báez, secretaria general de la Cámara de Diputados, y fue presentado esta mañana en el Palacio de San Lázaro.

<https://www.milenio.com/politica/pan-pri-presentan-demanda-juicio-politico-arturo-zaldivar>



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRA ContraRéplica	1-6	25/04/2024	LEGISLATIVO

MORENA DENUNCIARÁ A DIRIGENCIA Y GÓBERS DEL PAN POR DELITOS ELECTORALES P. 6

▶ PAN Y PRI PIDEN JUICIO POLÍTICO CONTRA ZALDÍVAR

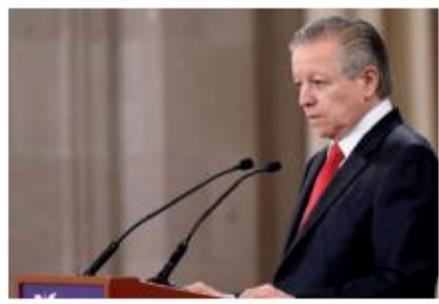
SENADORES PRESENTAN SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO CONTRA ARTURO ZALDÍVAR

La oposición lo acusa de haber coaccionado a jueces y magistrados para resolver a su favor

POR ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrareplica.mx

Senadores del PRI y PAN presentaron ante la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por presuntamente haber coaccionado a jueces y magistrados para resolver a favor de sus intereses en temas específicos que había promovido el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

“Debe ser investigado por los actos desplegados durante su mandato como presidente de la Suprema Corte de



Pidieron la inhabilitación de Zaldívar para el ejercicio de cargos públicos. **Especial**

Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como del personal a su cargo, mismos que también pueden ser constitutivos de violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas tales como cohecho, desvío de recursos, abuso de funciones y enriquecimiento oculto”, apuntaron.

Entre los firmantes de la solicitud de juicio político se lee a las panistas Kenia

López Rabadán, Lilly Téllez, Alejandra Reynoso, Guadalupe Saldaña; además de los priistas Manuel Añorve Baños, Claudia Anaya y Mario Zamora, entre otros.

El documento que fue presentado esta mañana en el palacio de San Lázaro y dirigido a la secretaria general de la Cámara de Diputados, Graciela Báez, apunta que el ministro en retiro, cometió violaciones graves a la Constitución y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al incurrir en actos que tuvieron perjuicio en los mexicanos.

En ese sentido, pidieron que “se admita a trámite la presente demanda y, previo los trámites de ley, formule acusaciones en contra del C. Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea, a efecto de que sea sancionado con la inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público”.



PRESENTAN SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO VS ZALDÍVAR

Senadores de oposición presentaron ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados una demanda de juicio político en contra del ministro en retiro, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por actos ilegales cometidos durante su mandato como presidente de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación. De acuerdo con este recurso legal, Zaldívar incurrió en violaciones a Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Maritza Pérez)



Artículo completo



eleconomista.com.mx/seccion/politica/



VA PETICIÓN DE JUICIO POLÍTICO VS. ZALDÍVAR; AVALAN LEY DE PENSIONES

Por Redacción / *El Independiente*

La tarde de este miércoles recibió en forma oficial la Secretaría General de la Cámara de Diputados, el oficio por el que senadoras y senadores de oposición, demandan juicio político en contra Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ministro en retiro y expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El oficio de los legisladores de la oposición que fue recibido en San Lázaro está firmado por los senadores Manuel Añorve, del PRI; José Alfredo Botello, del PAN; Ángel García Yáñez, del PRI; entre otros, y las senadoras Mayuli Latifa, del PAN, Noemí Reynoso, del PAN; Guadalupe Saldaña, del PAN; y la panista Lilly Téllez, entre otras.

En la petición de juicio político se denunciaron supuestos actos de presión a jueces para que resolvieran asuntos a favor del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, motivo por el cual los legisladores solicitaron formalmente la inhabilitación del ministro Zaldívar hasta por diez años de cualquier cargo público.

Por otra parte, las comisiones unidas de Seguridad Social y Estudios Legislativos Segunda del Senado, aprobaron fast track el

dictamen para crear el Fondo de Pensiones del Bienestar, cuya iniciativa presidencial se financiará por distintas fuentes y entre otras, con 40 mil millones de pesos de las cuentas del ahorro para el retiro que no han sido reclamados en las Afore por personas de 70 años o más. Sin embargo, aclaró el primer mandatario, cualquier trabajador que reclame sus fondos los podrá recuperar sin problema.

Se aprobó en lo general el dictamen con el apoyo de senadores de Morena y sus aliados con 19 votos, 10 en contra y cinco abstenciones de legisladores del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, por lo que será turnado al pleno legislativo para su aprobación este jueves.

En su intervención, la senadora del PRI Beatriz Paredes lamentó las prisas de esta sorpresiva reforma que dijo que será aprobada fast track luego de que argumentó una serie de inconsistencias del dictamen previamente avalado en la Cámara de Diputados.

Consideró, igual que algunos de sus partidarios, que esta reforma representa una confiscación de los recursos de las Afores de los trabajadores, y que la reforma presidencial ni siquiera garantiza el pago a quienes dice beneficiará, porque en los transitorios se señala que "procurará" en lugar de "garantizará".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

17

25/04/2024

LEGISLATIVO



Foto: EFE

**PRESENTAN DOCUMENTO****Demandan senadores juicio contra Zaldívar**

Legisladores del PAN y el PRI entregaron a la secretaría general de la Cámara de Diputados la solicitud de juicio político contra el exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por las presuntas presiones a jueces y magistrados para resolver diversos asuntos a favor del gobierno federal, así como actos de corrupción, desvío de recursos públicos y encubrimiento de colaboradores ante denuncias de acoso sexual.

.PATRICIA RAMÍREZ



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



25/04/2024

LEGISLATIVO

PAN presenta denuncia de juicio político contra Arturo Zaldívar

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- En la **Cámara de Diputados**, un representante del PAN en el Senado, presentó una demanda de juicio político en contra del exministro de la SCJN, Arturo Zaldívar, por las presuntas presiones contra jueces y otras irregularidades, durante su gestión al frente del máximo tribunal. Eduardo Gutiérrez, secretario técnico del PAN en la Cámara alta, mencionó que se presentó la denuncia y esperan que puedan procesarlo lo más rápido posible.

https://drive.google.com/file/d/11cztPmdFPC1XUzUXSyw_XLMovqhvPWmB/view?usp=sharing



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

25/04/2024

LEGISLATIVO

Senadores del PAN y PRI presentan juicio político en contra de Arturo Zaldívar

CIUDAD DE MÉXICO (MARYCARMEN SALAZAR).- Senadores del PAN y del PRI presentaron, ante la **Secretaría General de la Cámara de Diputados**, una solicitud de juicio político en contra del ministro en retiro Arturo Zaldívar, por presuntas presiones a jueces y magistrados para conseguir resoluciones favorables para acciones y obras del gobierno federal.

https://drive.google.com/file/d/1t5FuC8jaDw4wpbtzMA_M1JGXcg7tAyFp/view



PODER

PAN y PRI solicitan juicio político contra Arturo Zaldívar en Cámara de Diputados

La oposición busca que Arturo Zaldívar "sea sancionado con la inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones".

Redacción La-Lista | 24 abril, 2024 | Tiempo de lectura: 3 min



El PAN y el PRI presentaron una **solicitud de juicio político** contra el ministro en retiro Arturo Zaldívar por las presuntas presiones a jueces y magistrados para resolver diversos asuntos a favor del gobierno federal, así como desvío de recursos y encubrimiento de colaboradores ante denuncias de acoso sexual, durante su gestión como presidente de la Suprema Corte.

Senadores de la oposición pidieron a la Cámara de Diputados investigar a Zaldívar por actos durante su mandato como presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así como del personal a su cargo.

No obstante, esta denuncia puede no prosperar, ya que Morena es mayoría en la Cámara baja.

Los denunciantes señalaron que los hechos de los que se acusa a Zaldívar constituyen violaciones graves a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales de las y los mexicanos.

[PAN y PRI solicitan juicio político contra Arturo Zaldívar \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



PAN y PRI presentan demanda de juicio político contra Arturo Zaldívar

Con esta medida legal se busca su inhabilitación para desempeñar cargos públicos

Por Omar Tinoco Morales



Senadores del **PRI y del PAN** presentaron ante la **Secretaría General de la Cámara de Diputados** una demanda de **juicio político** en contra de **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la presunción de varios delitos.

Los legisladores de oposición presentaron el oficio ante los diputados debido a que corresponde a la Cámara baja la facultad para decidir si procede, o no, un juicio político.

El ex ministro renunció en noviembre a la Suprema Corte para **sumarse al equipo de campaña presidencial de Claudia Sheinbaum**, y con esta medida legal se busca su inhabilitación para desempeñar cargos públicos.

[PAN y PRI presentan demanda de juicio político contra Arturo Zaldívar - Infobae](#)



Festival Emprendex 2024 invita a jóvenes a transformar sus ideas en Puebla

#FestivalEmprendex2024 en Puebla este 8 de mayo. Conferencias, networking y mucho más.

Editor web Maya Comunicación 24 de abril de 2024 1 min de lectura



CDMX a 24 de abril, 2024.- El próximo 8 de mayo, la ciudad de Puebla se convertirá en el epicentro del emprendimiento juvenil con la celebración del Festival Emprendex 2024. Organizado bajo la batuta del diputado Raymundo Atanacio Luna y otros colegas de Morena, este evento promete ser un punto de encuentro crucial para jóvenes emprendedores de todo México.

El festival, completamente gratuito, ofrecerá dos ciclos de conferencias con la participación de ocho destacados expertos en emprendimiento, incluyendo figuras reconocidas como el inversionista Marcus Dantus y el motivador César Lozano Junior. El objetivo es proporcionar a los jóvenes las herramientas necesarias para que puedan transformar sus ideas innovadoras en proyectos viables y exitosos.

https://mayacomunicacion.com.mx/festival-emprendex-2024-invita-a-jovenes-a-transformar-sus-ideas-en-puebla/#google_vignette



VIOLAN AMPAROS

Dan de baja a siete dirigentes de policías en Campeche

Layda Sansores anuncia nueva corporación con “los buenos”

LORENZO CHIMCORRESPONSAL
CAMPECHE, CAMP.

Siete elementos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC) estatal, quienes contaban con un amparo definitivo para no sufrir represalias laborales, fueron dados de baja por la Comisión de Honor y Justicia de la dependencia.

En un comunicado, la SPSC indicó que los cesados son los agentes José Alejandro Grajales, Andreni Clayderman Rivera, Rodolfo Benjamín Uc, María Candelaria Castillo, Emmanuel Aguirre, Ángel Atilano Estrada y Martín Adán Naal, voceros de los uniformados desde el pasado 16 de marzo.

Los despedidos encabezaron la ocupación de las instalaciones de la SPSC con la cual efectivos policiacos se quejaron de haber sido enviados sin armas a controlar un motín en el penal de San Francisco Kobén, y han estado al frente de las pláticas que policías tuvieron primero con el secretario de Gobierno, Armando Toledo, y posteriormente con la gobernadora Layda Sansores, a quienes aseguraron que la petición innegociable de su pliego petitorio es la destitución de la titular de la SPSC, Marcela Muñoz.

El boletín de la dependencia se divulgó durante la noche del martes y anuncia el despido de



los siete agentes estatales, quienes lideraban a más de mil uniformados sublevados y coordinaban el servicio que la corporación presta a la ciudadanía.

La sanción en su contra establece que “fueron dados de baja de manera definitiva, por lo cual no pueden emitir órdenes al personal que estaba bajo su cargo”.

Durante el programa *Martes del Jaguar* se dio lectura al comunicado de la SPSC, y la mandataria Sansores no hizo ningún comentario al respecto. Sólo se refirió a la “nueva policía” que crea con 400 elementos de “los buenos” que abandonaron la protesta, 180 trabajadores administrativos y 100 cadetes de la Academia de Policía que se incorporarán próxi-

mamente al servicio.

Layda Sansores sostuvo que la protesta de los elementos no tiene razón de ser, pues se respondió a su pliego petitorio, y aseguró que la inconformidad es resultado de que los uniformados se niegan a usar cámaras corporales que deben portar cuando salen a dar servicio, para evitar abusos contra los ciudadanos y para que ellos mismos se defiendan de acusaciones injustas.

Sobre el despido de los siete efectivos, el diputado federal por Morena José Luis Flores indicó que se incurre en desacato al amparo definitivo que obtuvieron y demuestra “el rostro autoritario y represor” de Sansores.



#CAMPECHE

POLICÍAS PIDEN A DIPUTADOS JUSTICIA

POR A. GARCÍA Y V. ORTEGA

M

ujeres y hombres policías de Campeche acudieron a la Cámara de Diputados para exigir justicia y

denunciar las represalias y la falta de respuesta de la gobernadora Layda Sansores, tras el operativo fallido del pasado 15 de marzo en el Centro de Reinserción Social (Cereso) de San Francisco Kobén.

Acompañados de los diputados de Movimiento Ciudadano, Pedro

900

• ELEMEN-
TOS SE EN-
CUENTRAN
EN PARO.

Armentía López, y de Morena, José Luis Flores, el elemento policiaco Rodolfo Benjamín Huc Ku, junto con sus compañeros, denunció además que Layda Sansores utiliza todo el aparato del estado para intimidarlos.

"Nos sigue reprimiendo, nos sigue hostigando; ya nosotros no podemos estar tranquilos y solamente por estar exigiendo nuestros derechos. Han utilizado todos los medios a su alcance para seguirnos infundiendo miedo", acusó. [i](#)

FOTO: ESPECIAL

**TRATA DE
DIVIDIR**

• El policía lamentó que Layda Sansores les diga 'policías malos'.



EN EL PAIS

Violencia sexual afecta a millones de menores

PATRICIA CARRASCO

El 74% de niños víctimas de violencia sexual han sido agredidos por un familiar directo: Reinserta

A pocos días de que se festeje el Día de la Niña y del Niño en nuestro país, la organización civil Reinserta llamó a la sociedad y a las autoridades correspondientes a tomar conciencia de que los niños también son víctimas de violencia sexual.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 1 de cada 5 niños ha experimentado abuso sexual durante su infancia. Sin embargo, los casos de abuso sexual en niños varones tienden a ser menos reportados, debido al estigma social asociado con ser víctima de este tipo de violencia.

El 23.7% de las agresiones sexuales contra niños y adolescentes varones fue cometidos por una persona conocida, como vecinos o amistades de la familia, de acuerdo a datos de Redim.

El 93% de las víctimas de violencia sexual menores de 18 años de edad conocen a su agresor(a). Uno de cada 13 chicos experimenta abuso sexual. Muchos de ellos son explotados o expuestos a contenido sexual inapropiado (IINOE, 2023).

Reinserta dio a conocer el caso de Sal-

vador Cacho, sobreviviente de violencia sexual infantil. En muchas ocasiones ha sido raro que los hombres hablen de este tipo de agresión.

El pasado domingo 14 de abril, Salvador, sobreviviente de abuso sexual infantil, denunció a su agresor quién fuese primo hermano de su mamá, es decir un familiar directo, como en el 74% de los casos de abusos sexual infantil en México.

Salvador comparte su historia como un llamado urgente a la acción y la comprensión de este tipo de delitos.

La organización de la sociedad civil destacó que en 2023 se aprobó en la Cámara de Diputados por unanimidad la reforma de no prescripción de todos los delitos de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.

Hecho relevante debido a que en México cinco millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de este crimen.

"México tiene que cambiar la forma en la que educa a los hombres, especialmente a los niños, hay miles de casos de abuso sexual en niños.

"Basta de silenciarnos, basta de cumplir con los supuestos estándares de familias perfectas, de familias bien, de grandes familias; basta de prejuicios, basta de creer que a los niños no les pasan estas cosas, de creer que a los niños no los violan. Claro que sí."

Reinserta subrayó que es crucial identificar y reconocer el problema, detener el



abuso sexual infantil y proporcionar la ayuda profesional y las herramientas necesarias a las infancias.

El daño emocional y psicológico causado por el abuso sexual es extremadamente devastador y de por vida para un niño.

“Desde Reinserta exigimos que Salvador y las decenas de niños sobrevivientes de violencia sexual infantil, obtengan la justicia que merecen, esperamos y exigimos que las autoridades hagan su labor justa y correcta, que reconozcan que estas conductas cometidas en contra de las in-

fancias del país deben ser atendidas y sancionadas, para que no haya más casos y podemos proteger a nuestros niños”, concluyó.

1 DE CADA 5 niños ha experimentado abuso sexual durante su infancia, de acuerdo con la OMS

La organización de la sociedad civil destacó que en 2023 se aprobó en la Cámara de Diputados por unanimidad la reforma de no prescripción de todos los delitos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes



La organización Reinserta subrayó que es crucial identificar y reconocer el problema / ARCHIVO LA PRENSA



Senado vota hoy reforma para dar prioridad a actividades espaciales

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA

Avanza en el Senado una reforma a la Constitución para considerar como áreas prioritarias para el desarrollo nacional las actividades que se realicen en el espacio ultraterrestre, que incluye a la Luna y demás cuerpos celestes.

Se trata de una minuta remitida por la Cámara de Diputados que faculta al Congreso para legislar sobre las actividades en el espacio, que ayer fue aprobada con 18 votos a favor, cinco en contra y una abstención por las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, que presiden los senadores de Morena Cristóbal Arias Solís y Rafael Espino de la Peña.

Hoy se votará en el pleno. La presidenta del Senado, Ana Lilia

Rivera Rivera, destacó que esa cámara recibió esa minuta desde el año pasado y se realizaron foros con la participación de científicos y astronautas antes de dictaminarla.

Hizo notar que, recientemente, 250 jóvenes estudiantes participaron en el Proyecto Colmena, la primera exploración de México en el espacio profundo con tecnología propia. "Liberamos a nuestro país de la atadura de no permitirnos incorporarnos al mundo de la tecnología y del desarrollo científico en actividades ultraterrestres".

A la reunión de comisiones asistió el presidente de la Comisión de Espacio de la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (Femia), Benjamín Najar Lomelí, quien afirmó que con esta modificación a la Constitución se empleará a más de 60 mil personas y el país generará las bases científicas y tecnológicas para elaborar, consolidar y

desarrollar artículos de la industria aeroespacial.

Luis Antonio López Velarde Sandoval, experto en derecho aeroespacial de la UNAM, explicó que la reforma es acorde al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y lo único que busca este dictamen es generar el sistema jurídico espacial mexicano como ya lo hacen otros países.

Sin embargo, el senador del PAN José Alfredo Botello Montes dijo que con las modificaciones a los artículos 28 y 73 de la Constitución, "se puede dar lugar a una inquietud" sobre la forma en que serían compatibles con los principios y disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

La ex priísta Claudia Ruiz Massieu pidió regresar la minuta a la Cámara de Diputados para que se revise la redacción del documento, ya que, a su juicio, hay una deficiencia en la técnica constitucional y legislativa.



[**ES MUY NOVEDOSO, DICE MONREAL**]

Va Senado por legislar sobre actividades *ultraterrestres*



DESARROLLO. Las leyes servirán para enfrentar los desafíos espaciales de México, precisa el dictamen.

La comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República aprobó un dictamen que permite a la Cámara alta legislar sobre “actividades en el espacio ultraterrestre, incluso en la Luna y los cuerpos celestes como áreas prioritarias para el desarrollo nacional”.

Con los votos en contra de Movimiento Ciudadano y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la abstención del senador del PAN, Alfredo Botello, la mayoría de Morena aprobó reformar el párrafo cuarto del artículo 28 y la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política mexicana.

Al respecto, el coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, señaló que la ley es muy novedosa, “muy innovador, pero que tenemos que prepararnos para eso, y también queremos

aprobarlo la mayoría”.

Por tratarse de una reforma constitucional se requiere el voto de dos terceras partes de los senadores presentes en el salón de sesiones; “ojalá y logremos la mayoría calificada”, confió el morenista.

De acuerdo con la exposición de motivos, “estas leyes servirán como piedra angular para enfrentar y superar los desafíos espaciales de México de manera más efectiva”.

Al respecto, la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, destacó que el Senado recibió esta minuta desde el año pasado y para la elaboración del proyecto en la colegisladora se realizaron foros, donde se contó con la participación de científicos y astronautas.

En tanto, el senador del PAN, José

Alfredo Botello, dijo que con las modificaciones a los artículos 28 y 73 de la Constitución, “se puede dar lugar a una inquietud” sobre la forma en que serían compatibles con los principios y disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

En tanto, la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas consideró que se debe regresar la minuta a la Cámara de Diputados, para que se revise, ya que hay una deficiencia en la técnica constitucional y legislativa. /KARINA AGUILAR



Recomienda el Senado que Garduño se separe del INM durante su proceso judicial

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

El Grupo de Trabajo del Senado que ha dado seguimiento a la tragedia en Ciudad Juárez, donde murieron 40 migrantes, recomendó ayer la separación temporal de Francisco Garduño de su cargo de comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM) mientras esté sujeto a proceso judicial.

Al aprobar el informe sobre el caso, los integrantes de esta instancia lamentaron la negativa de algunas autoridades a comparecer ante los senadores, entre ellas la titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), porque ello obstaculizó el desarrollo de su labor.

Durante la discusión, el PRI y el grupo plural pidieron la renuncia de Garduño, pero Morena y el PVEM argumentaron que no puede

ser removido de manera definitiva mientras no sea declarado culpable, pues se estaría atentando contra la presunción de su inocencia.

En lo que coincidieron los senadores de todos los grupos parlamentarios es que el funcionario no puede desempeñar las labores de titular del instituto mientras esté sujeto a un proceso de responsabilidad porque “hay un evidente conflicto de interés”, como puntualizó el morenista Rafael Espino, presidente de esta instancia legislativa.

Consideró lamentable Garduño siga al frente del organismo a pesar de los 40 fallecidos y 27 heridos en el incendio en la estación migratoria de Lerdo-Stanton y de la petición de la Fiscalía General de la República (FGR) de que el comisionado pida licencia o sea removido.

El informe aprobado contiene recomendaciones para que sucesos como el de Juárez no se repitan, diri-

gidas a las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Seguridad y Hacienda, así como al INM, la CEAV, la FGR, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, jueces y el Congreso. El pleno del Senado deberá ponerlo a votación antes del 30 de abril, cuando concluye el periodo ordinario de sesiones.

Beatriz Paredes Rangel, del PRI, señaló la necesidad de efectuar una revisión integral y urgente de la política migratoria, “pero hay oídos sordos a ese reclamo, no parece existir la sensibilidad ante un hecho tan grave” como lo sucedido en la estación migratoria de Ciudad Juárez.

Se trata, argumentó, de uno de los asuntos más dolorosos que acontecieron en la presente administración y muestra que hay una crisis en la política migratoria mexicana, “de la cual nos tenemos que hacer cargo, porque de lo contrario se va a profundizar”.



Asesinan a Fernando Fernández, exalcalde de Ixtapaluca

Tras darse a conocer el lamentable hecho, la presidenta del PRI del Estado de México, Ana Lilia Herrera, se pronunció al respecto y condenó el brutal ataque que cobró la vida del expresidente municipal.

"Condenamos enérgicamente el asesinato de mi querido amigo de mil batallas: Fernando Fernández García; exigimos a las autoridades pronta justicia y cero impunidad. Vuelta alto querido Fer. Descanse en Paz", escribió la política a través de su cuenta de X, antes Twitter.

Según testigos que presenciaron el ataque, un par de individuos a bordo de una motocicleta se acercaron al vehículo de Fernández García y sin cruzar palabra alguna abrieron fuego en su contra, para después huir sin ser detenidos.

El expresidente municipal de Ixtapaluca perdió la vida al interior de su vehículo a consecuencia de los múltiples impactos de bala que recibió, mientras que uno de sus acompañantes resultó herido por el ataque.

Elementos de la Policía Municipal se trasladaron al lugar y acordonaron la zona, en tanto que paramédicos intentaron brindarle los primeros auxilios; sin embargo, únicamente certificaron el fallecimiento de Fernando Fernández y le prestaron atención médica a su acompañante.

Los oficiales informaron que en la zona había por lo menos 10 casquillos percutidos, y debido a que en los alrededores se encuentran un jardín de niños y una primaria, el lugar permanece con presencia de la policía. Al lugar del ataque también se trasladaron agentes de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) del Estado de México, quienes iniciaron las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos.

En tanto que la Policía Municipal implementó un fuerte operativo en la zona con el objetivo de dar con los responsables de asesinar a Fernando Fernández García. Tras darse a conocer el lamentable hecho, la presidenta del Partido Revolucionario Institucional (PRI) del Estado de México, Ana Lilia Herrera, se pronunció al respecto y condenó el brutal ataque que cobró la vida del expresidente municipal.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/4/24/asesinan-fernando-fernandez-exalcalde-de-ixtapaluca-812392.html>



Comisión aprobó reformas en materia de sociedades de solidaridad social y de cooperativas de ahorro y préstamo

Boletín No. 6586

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, presidida por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), avaló dos dictámenes en materias de medio ambiente y sociedades de solidaridad social, y de registro de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

El primer dictamen, aprobado por unanimidad de 19 votos, es referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 2 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, para sustituir el término “ecología” por “medio ambiente”.

De esta manera, queda establecido que dentro del objeto de las sociedades de solidaridad social está la práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Explica que introducir el término “medio ambiente” permitirá que las asociaciones referidas en la ley puedan valorar el impacto que tiene el desarrollo de sus actividades en el entorno.

La diputada Gutiérrez Valdez dijo que este dictamen busca que las sociedades de solidaridad social tengan como objeto la práctica de medidas que tiendan a la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, ya que actualmente se maneja el término ecología. “Se considera viable por cuanto hace al término medio ambiente, en virtud de que existen marcos normativos que regulan y promueven la conservación del mismo”.

Dar agilidad, claridad y certeza jurídica a las SOCAP

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron, con 19 votos a favor, el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), con la finalidad de regular y beneficiar a estas entidades, toda vez que amplían plazos para dar agilidad, claridad y certeza jurídica en sus procesos internos.



Entre las adecuaciones planteadas están que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, una vez inscritas en el Registro Público de Comercio, contarán con 15 días, en lugar de cinco, para solicitar su inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Asimismo, que el Comité de Supervisión Auxiliar deberá publicar en su portal de Internet un listado de las SOCAP que se encuentren supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y cuenten con la protección de la cuenta de seguro de depósito que el Fondo de Protección constituya conforme lo previsto en esta Ley.

También busca establecer que el cambio de domicilio de una SOCAP deberá ser notificado con una anticipación de por lo menos 20 días hábiles al Comité de Supervisión Auxiliar.

De igual manera, señala que los procedimientos administrativos caducarán si una vez iniciados éstos, se deja de actuar o no se notifica la resolución que sobre ellos recaiga en un periodo de un año. En este supuesto los plazos señalados en el párrafo primero continuarán su cómputo y se tomarán en cuenta los días de suspensión.

Al respecto, la diputada Ana Yolanda Elizalde Gastelo (Morena) mencionó que con esta reforma se atiende una de las demandas de las SOCAP, las cuales enfrentan dificultades para su consolidación financiera. Además, se regula la vida de cerca de 154 sociedades autorizadas por la CNBV que en conjunto administran el 97 por ciento de los activos del sector.

La diputada Gutiérrez Valdez destacó que la Comisión tiene el compromiso de trabajar a favor de las SOCAP, ya que son base de la economía del país, pues es en estos espacios es donde se genera la riqueza en pequeño y las fuentes de empleo.

Asuntos generales

La diputada Gutiérrez Valdez reconoció el trabajo desarrollado por las y los integrantes de la instancia, quienes han mostrado interés por el tema de la economía social y cooperativismo.

“Decirles que todas las actividades emprendidas fueron de todas y todos a través de iniciativas y puntos de acuerdo, pero sobre todo que entendamos que es un órgano plural donde todas las voces se escuchan y son importantes y que el sector cooperativista en México sepa que desde esta casa se seguirá legislando a favor de este importante sector”, agregó.



El diputado Julio Rocha Ávila (Morena) reconoció el trabajo realizado en la Comisión por parte de sus integrantes y de su presidenta.

La diputada Gabriela Martínez Espinoza (Morena) comentó que las y los diputados de la Comisión realizaron un gran trabajo en beneficio de este sector; asimismo, reconoció la labor de la presidenta.





Diputadas y diputados conocen para trámite de publicidad siete dictámenes que reforman cuatro leyes y un código

Boletín No. 6585

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad siete dictámenes en materia de movilidad y seguridad vial, acciones afirmativas para comunidades indígenas y afromexicanas, discriminación, declaración de nacimiento, Listado Nacional de Sustancias Químicas y sustancias modelantes.

De la Comisión de Movilidad se conocieron dos dictámenes; el que adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para prohibir viajar en motocicleta a cualquier persona, conductora y/o pasajero menor de doce años.

Otro, reforma y adiciona los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, sobre la distribución de funciones entre las diferentes entidades gubernamentales en materia de movilidad y seguridad vial.

Mientras que de la Comisión de Derechos Humanos se dio cuenta de dos dictámenes; el que reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de establecer que las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a las comunidades indígenas y afromexicanas.

El segundo, adiciona la fracción VII Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con la intención de considerar como discriminación la negación o limitación de la información, la atención y el derecho al duelo, en casos de muerte neonatal o perinatal.

Se conoció el dictamen de la Comisión de Justicia por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal, a efecto de que las y los abuelos tengan la obligación de declarar el nacimiento, a falta del padre y la madre.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

25/04/2024

LEGISLATIVO

El Pleno se enteró del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, relativo a actualizar el Listado Nacional de Sustancias Químicas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación directa o indirecta de armas químicas.

También, se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Salud, por el que se adicionan los artículos 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y 463 Bis a la Ley General de Salud, el cual prohíbe la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias modelantes con fines estéticos nocivas, tóxicas o peligrosas para la salud.





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Diputada Priista Ivonne Díaz Solicita A La Secretaría De Salud Actualizar Norma Sobre Prevención De Adicciones A Grupos Vulnerables

- Señaló que es necesario revisar el contenido de la NOM-028-SSA2-20091 y adaptarla a las necesidades actuales de la población.
- La legisladora nayarita explicó que la incorporación de una perspectiva de género, interculturalidad y equidad en la norma, garantizaría el respeto a la diversidad y la no discriminación.

La diputada federal Ivonne Díaz Tejeda solicitó a la Secretaría de Salud actualizar la Norma Oficial Mexicana (NOM) sobre prevención, tratamiento y control de las adicciones, e incluir un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

A través de un punto de acuerdo, la integrante del Grupo Parlamentario del PRI señaló que es necesario revisar el contenido de la NOM-028-SSA2-20091 y adaptarla a las necesidades actuales de la población para que la misma pueda tener beneficios directos sobre la calidad de vida de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

<https://hojaderutadigital.mx/diputada-priista-ivonne-diaz-solicita-a-la-secretaria-de-salud-actualizar-norma-sobre-prevencion-de-adicciones-a-grupos-vulnerables/>



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Analizan en San Lázaro iniciativa para regular a las escuelas de manejo vehicular

Boletín No. 6588

Analizan en San Lázaro iniciativa para regular a las escuelas de manejo vehicular

- Importante, garantizar en la ley el derecho humano a la movilidad: diputado Castañeda González

La Comisión de Movilidad, que preside el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC), realizó el foro “Movilidad y escuelas de conducción”, para dar a conocer la iniciativa que reforma la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de regularlas para proteger la vida del conductor y de las personas que dependen de su responsabilidad.

Castañeda González afirmó que abordar este tema es muy importante para garantizar el derecho humano a la movilidad, no solo en vehículos automotores o en bicicletas, sino también de todos los peatones que tienen necesidad de transitar por las calles.

Subrayó que la grave situación que vive el país en materia de accidentes viales, por no contar con una cultura y una ley, nos obliga a tener una educación vial para una movilidad segura; por ello, estos foros permiten escuchar los planteamientos sobre la movilidad futura en el país.

Resaltó que todas las exposiciones serán tomadas en cuenta para construir iniciativas que garanticen la seguridad y el libre tránsito de la ciudadanía que ocupa las calles y avenidas.

A su vez, la diputada promovente, María Leticia Chávez Pérez (MC), señaló que la iniciativa tiene como finalidad incluir en la ley a las escuelas de manejo, a fin de concientizar sobre la necesidad de evitar siniestros vehiculares, pues un conductor bien formado es seguro.

Subrayó que los accidentes de tránsito se encuentran entre los cinco primeros lugares de causa de muerte en México de niñas, niños y adolescentes de entre cinco y 14 años; o sea, diariamente 11 personas sufren algún siniestro vehicular y más de 82 mil resultan lesionadas; no obstante, la mayoría de estos percances se pueden prevenir.

Chávez Pérez indicó que en 2022 se creó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; sin embargo, la normatividad es siempre un trabajo inacabado que se debe seguir perfeccionando, por lo que el propósito de este foro es dar paso a una ley contundente y otorgar facultades a cada uno de los tres órdenes de gobierno.



Por ello, destacó que la importancia de regular las escuelas de conducir radica en prevenir accidentes viales, salvaguardar la integridad física de los usuarios, disminuir las lesiones y muertes en las vías de comunicación y en los sistemas de transporte, para generar traslados seguros.

Aclaró que solo cinco entidades cuentan con una orientación adecuada sobre la conducción de los automotores, pero no es uniforme ni tienen certificaciones, cuando las escuelas deben educar, formar y concientizar a quienes usan un vehículo.

De ahí la urgencia de incorporarlas a la ley y establecer criterios claros para su operación y certificación, así como para reconocerlas legalmente, tanto a la escuela como a su personal, para que quienes adquieran los conocimientos necesarios acrediten los exámenes para obtener o renovar su licencia de conducir.

“Tener un enfoque profesional entre las escuelas para conducir, como de los alumnos tiene un efecto inmediato, prevenir los accidentes de tránsito y con ello los riesgos que corren detrás del volante”, recalcó.

Aseguró que el gobierno debe atender la educación vial para que la política pública sea integral y así generar seguridad, pues es un seguro de vida para todas las personas; el curso debe ser un instrumento indispensable para obtener la licencia de conducir.

Iniciativa

Suscrita por diputadas y diputados del grupo parlamentario de MC, define a las escuelas para conducir como los centros docentes certificados y facultados para impartir de forma profesional la enseñanza teórica y práctica de conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos necesarios, que permitan la conducción segura, responsable y con ello promover la seguridad vial.

Estipula que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial emitirá los lineamientos correspondientes que permitan la uniformidad para la certificación de escuelas para conducir, así como de su personal en las áreas de dirección, instrucción y evaluación.

Señala que las bases de datos de movilidad y seguridad vial, integradas por la Federación y las entidades federativas, también deberán contener información sobre las escuelas para conducir certificadas, así como de su personal en áreas de dirección, instrucción y evaluación.

Respecto a la planeación de la movilidad y la seguridad vial en los tres órdenes de gobierno, establece que se promoverá la capacitación del personal de las escuelas para conducir certificadas en Lengua de Señas Mexicana.



Sobre la obtención y permisos de conducir, indica que la Federación, entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se apegarán a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional para la reglamentación de la certificación de escuelas para conducir.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), a través de los centros de capacitación y adiestramiento, para otorgar el certificado de capacitación vigente, renovación u otorgamiento de la licencia correspondiente.

Para las personas con discapacidad, la iniciativa especifica que el examen de valoración integral deberá realizarse en formatos accesibles.

Sobre el tema de formación en materia de movilidad y seguridad vial, señala que el personal técnico y profesional, “incluido el personal directivo, de instrucción y evaluación de las escuelas para conducir certificadas”, contarán con capacitación en dichas materias.

Asimismo, establece que corresponde a las entidades federativas la certificación de escuelas, así como de su personal en las áreas de dirección, instrucción y evaluación, la cual deberá realizarse cada tres años.

Ponentes

Emmanuel Jaime Barrera Baños, de la Asociación de Autoescuelas Profesionales de Formación Vial (AUTOMEX), afirmó que el auto en movilidad realmente no es un peligro, sino la persona que lo conduce, por no tener conciencia para hacerlo de una forma responsable. Indicó que de cada diez mexicanos que manejan, seis aprendieron solos, a través de videos, con un familiar o con amigos, y solo uno acudió a una escuela de conducir, lo que lleva al país a ubicarse entre los diez países con mayor riesgo vehicular, por no contar con una formación vial.

Alejandra Leal Vallejo, de la Coalición Movilidad Segura, mencionó que la presencia de auto escuelas es fundamental y deben ser obligatorias para quienes quieran una licencia de conducir, porque el conductor es el que corre más riesgo en las calles y es el que debe tener mayor regulación, toda vez que los siniestros ocurren por falta de información sobre las reglas a cumplir.

En su oportunidad, Carmen Werdene Morales, directiva de la Asociación de Autoescuelas Profesionales de Formación Vial de México AC., apuntó que en México la educación vial enfrenta desafíos y la obtención de una licencia de conducir se percibe únicamente como un trámite más y no como un proceso educativo. Por ello, las escuelas de conducción, no solo deben enseñar técnicas de manejo, sino también sensibilizar a los futuros conductores para cumplir las reglas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

25/04/2024

LEGISLATIVO

En su exposición, Paola Lara Fernández, de la Coalición Movilidad Segura, mencionó que es importante reconocer en la Constitución Política el derecho humano de salir a la calle para cualquier actividad, sin que haya riesgo de perder la vida, ya que actualmente en promedio 43 personas al día ya no regresan a sus casas por un siniestro de tránsito. Por ello, el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, deben velar por un sistema vial seguro.





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



"INJUSTIFICABLE, SUFRIMIENTO DE ANIMALES"

Partido Verde condena ritual

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El Partido Verde condenó el sacrificio de una gallina en el Senado de la República, organizado por el senador Adolfo Gómez Hernández, como parte de un ritual por el Día de la Tierra, al considerar que las costumbres y tradiciones no pueden justificar prácticas que causen sufrimiento a los animales.

De esta manera, el Verde alzó la voz contra el maltrato animal, rechazando de manera contundente cualquier acción que atente contra el bienestar y la vida de los seres vivos no humanos.

A través de un comunicado, el Partido reiteró la importancia de que los funcionarios públicos, como el senador Adolfo Gómez Hernández, sean ejemplos de civismo y respeto, cumpliendo con las

normativas vigentes. Asimismo, condenó enérgicamente el acto, señalando que el respeto hacia los animales es un valor fundamental que no puede ser ignorado en nombre de la tradición.

El partido enfatizó que tales acciones son inaceptables y contrarias a los principios de cuidado hacia los animales, reconocidos internacionalmente, y recordó que en la Ciudad de México, donde está ubicado

el Senado, los actos de maltrato animal son considerados delitos, por lo que todos, incluidos los funcionarios públicos, deben acatar las regulaciones existentes.

El Partido Verde hizo un llamado a la reflexión sobre la importancia de la empatía y la consideración hacia los animales, subrayando que el respeto hacia ellos es un valor universal. "En un mundo cada vez más consciente de la importancia de la convivencia pacífica y el cuidado del medio ambiente, el partido reitera su compromiso con la protección de todas las formas de vida".



Foto: Especial

Karen Castrejón Trujillo, dirigente nacional del Partido Verde Ecologista de México y diputada federal.